

**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**DOCUMENTO DE CONDICIONES INICIALES**

**BOGOTÁ - SANTIAGO DE CALI  
2015**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

*Dr. Adolfo León ATEHORTÚA CRUZ, Rector.*

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

*Dr. Carlos Javier MOSQUERA SUÁREZ, Rector (E).*

**UNIVERSIDAD DEL VALLE.**

*Dr. Iván Enrique RAMOS CALDERÓN, Rector.*

**DIRECTOR NACIONAL.**

*Dr. Carlos Javier MOSQUERA SUÁREZ.*

**CONSEJO ACADÉMICO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN – CAIDE.**

**DIE - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

*Dr. Alexander RUIZ SILVA, Coordinador.*

*Dra. Sandra Patricia Guido Guevara, Representante por los profesores al CAIDE.*

**DIE - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

*Dra. Sandra Teresa SOLER CASTILLO, Coordinadora.*

*Dra. Bárbara Yadira GARCÍA SÁNCHEZ, Representante por los profesores al CAIDE.*

**DIE - UNIVERSIDAD DEL VALLE.**

*Dr. Jaime Humberto LEIVA DEANTONIO, Coordinador.*

*Dr. Alfonso Claret ZAMBRANO CHAGUENDO, Representante por los profesores al CAIDE.*

## **CONSEJOS ACADÉMICOS DOCTORADO EN EDUCACIÓN – CADE.**

### **DIE – UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

*Dr. Alfonso CÁRDENAS, Coordinador énfasis Lenguaje y Educación.*

*Dra. Isabel GARZÓN, Coordinadora énfasis Educación en Ciencias.*

*Dr. Alberto MARTÍNEZ BOOM, Coordinador énfasis Historia de la Educación, Pedagogía y Educación Comparada.*

*Dr. Luis BAYARDO SANABRIA, Coordinador énfasis Sujetos y Escenarios de Aprendizaje.*

*Dr. Germán VARGAS GUILLÉN, Coordinador énfasis Filosofía y Enseñanza de la Filosofía.*

*Dra. Sandra Patricia Guido Guevara, Coordinadora del énfasis de Educación, cultura y desarrollo.*

### **DIE – UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

*Dr. William Manuel MORA PENAGOS, Representante del Énfasis de Educación en Ciencias.*

*Dr. Carlos Arturo GUEVARA AMÓRTEGUI, Representante del Énfasis de Lenguaje y Educación.*

*Dr. Martín Eduardo ACOSTA GEMPELER, Representante del Énfasis de Educación Matemática.*

*Dra. Bárbara Yadira GARCÍA SÁNCHEZ, Representante del Énfasis Historia de la Educación, Pedagogía y Educación Comparada.*

### **DIE – UNIVERSIDAD DEL VALLE.**

*Dr. Humberto QUICENO CASTRILLÓN, Coordinador del Énfasis Historia de la Educación y la Pedagogía.*

*Dr. Evelio BEDOYA MORENO, Coordinador del Énfasis Educación Matemática.*

*Dr. Alfonso Claret ZAMBRANO CHAGUENDO, Coordinador del Énfasis en Enseñanza de las Ciencias.*

## **OFICINAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y/O ACREDITACIÓN.**

### **OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ACREDITACION INSTITUCIONAL, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

*Yolanda GÓMEZ MENDOZA, Coordinadora General Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación Institucional.*

*Ruth Esther DELGADO ROA, Asistente Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación Institucional.*

### **OFICINA DE ACREDITACIÓN, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

*Uriel, COY VERANO, Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación.*

*Piedad, RAMÍREZ, Coordinadora Comité de Autoevaluación y Acreditación Facultad de Ciencias y Educación.*

*Ludy MARTÍNEZ, Asistente Oficina de Autoevaluación y Acreditación.*

### **OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, UNIVERSIDAD DEL VALLE.**

*Claudia María PAYÁN VILLAMIZAR, Subdirectora Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica.*

*Diana Leal MARQUEZ, Profesional Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica.*

## **COLABORADORES.**

*María Elvira Sánchez Hernández, Asistente Dirección Nacional DIE.*

*Stefanny Gómez, Asistente DIE – Universidad Pedagógica Nacional.*

*Carmen Rosa Rúales, Asistente DIE – Universidad del Valle.*

*Giovanna Medina Pulido, Asistente DIE – Universidad Distrital Francisco José de Caldas.*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.....</b>	<b>14</b>
<b>3. INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS LEGALES .....</b>	<b>16</b>
3.1. Personería Jurídica Doctorado Interinstitucional en Educación – DIE.....	16
3.2. Personería Jurídica de las Instituciones que conforman el Convenio Interinstitucional.....	16
3.3. Inscripción de los Rectores o Representantes Legales ante el Ministerio de Educación Nacional y Declaración de Representación Legal.....	17
3.4. Declaración de Representación Legal.....	18
<b>4. NORMAS INTERNAS VIGENTES. ....</b>	<b>19</b>
4.1. Estatuto General .....	19
4.2. Estatuto Profesoral.....	20
4.3. Estatuto Estudiantil.....	21
4.4. Régimen Organizacional de las Instituciones que conforman el Convenio Interinstitucional.....	21
<b>5. INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS ACADÉMICOS.....</b>	<b>26</b>
3.1. Proyecto Universitario Institucional, Misión y Visión de las Instituciones que conforman el Convenio Interinstitucional.....	26
a. Universidad Pedagógica Nacional. ....	26
b. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. ....	28
c. Universidad del Valle.....	31
3.2. Misión, Visión y Objetivos del Doctorado Interinstitucional en Educación – DIE.....	33
3.3. Aspectos académicos de Doctorado Interinstitucional en Educación – DIE. ....	35
a. Modelo pedagógico.....	35

b.	Los grupos de investigación.....	36
c.	Énfasis de formación.....	38
3.4.	Particularidades académicas de Doctorado Interinstitucional en Educación – DIE. ..	39
a.	Las pasantías de investigación.....	39
b.	Los exámenes de candidatura.....	40
c.	La proficiencia en segunda lengua.....	40
d.	Los Seminarios.....	41
3.5.	Información sobre los Profesores.....	42
3.6.	Plan de Estudios del Doctorado Interinstitucional en Educación - DIE.....	45
a.	Espacio de Formación en Educación y Pedagogía - EFEP.....	47
b.	Espacio de Formación en Investigación - EFI.....	48
c.	Espacio Formación en Énfasis – EFE.....	48
3.7.	Información sobre Estudiantes y Egresados.....	49
3.8.	Productividad académica de los Profesores.....	51
3.9.	Grupos de investigación clasificados o reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.....	52
3.10.	Convenios académicos nacionales e internacionales vigentes y activos .....	53
3.11.	Programas de Proyección Social.....	53
<b>2.</b>	<b>INFORMACION SOBRE RECURSOS INSTITUCIONALES.....</b>	<b>57</b>
6.1.	Instalaciones Físicas.....	57
6.2.	Recursos Bibliográficos.....	58
6.3.	Informes financieros.....	60

## RELACIÓN DE ANEXOS.

### Documentos Interinstitucionales.

**Anexo 01.** Documento General Doctorado Interinstitucional en Educación.

**Anexo 02.** Documento Maestro Renovación de Registro Calificado Doctorado Interinstitucional en Educación.

### Información sobre aspectos legales.

**Anexo 03.** Convenio de Cooperación Interinstitucional 507/04 del 09 de julio de 2004.

**Anexo 04.** Renovación del Convenio Interinstitucional 009/10 del 01 de Febrero de 2010.

**Anexo 05.** Resolución 6440 del 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se otorga el Registro Calificado al Doctorado Interinstitucional en Educación.

**Anexo 06.** Resolución 17036 del 27 de diciembre del 2012 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se renueva el Registro Calificado al Doctorado Interinstitucional en Educación.

**Anexo 07.** Resolución 1281 del 12 de febrero de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se revoca parcialmente la Resolución número 17036 de 27 de diciembre de 2012, con relación al Registro Calificado al Doctorado Interinstitucional en Educación.

**Anexo 08.** Decreto 0197 del 1 de febrero de 1995 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se da un nuevo Estatuto a la Universidad Pedagógica Nacional Femenina.

**Anexo 09.** Ley 73 de 1962 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se adiciona el nombre de la Universidad Pedagógica de Colombia.

**Anexo 10.** Acuerdo 10 de 1948 del Concejo de Bogotá, por el cual se crea la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**Anexo 11.** Acuerdo 015 del 12 de junio del 2104 expedido por el Consejo Superior, por el cual se designa al Dr. Adolfo León Atehortúa Cruz como Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

**Anexo 12.** Documento expedido el 11 de junio de 2014 por parte de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se certifica la inscripción en el Sistema Nacional de Información de la Educación

Superior – SNIES, al Dr. Adolfo León Atehortúa Cruz como Representante Legal de la Universidad Pedagógica Nacional

**Anexo 13.** Resolución 01 del 29 de enero de 2015 del Consejo Superior Universitario, por el cual se nombra al Dr. Carlos Javier Mosquera Suárez como Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

**Anexo 14.** Documento expedido el 23 de febrero de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, por parte de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se certifica la inscripción en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, del Dr. Carlos Javier Mosquera Suárez como Representante Legal Encargado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**Anexo 15.** Resolución 038 del 14 de octubre de 2011 del Consejo Superior, por el cual se nombra al Dr. Iván Enrique Ramos Calderón como Rector de la Universidad del Valle.

**Anexo 16.** Documento expedido el 10 de noviembre de 2014, por parte de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se certifica la inscripción en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, del Dr. Iván Enrique Ramos Calderón como Representante Legal de la Universidad del Valle.

**Anexo 17.** Declaración del Representante Legal de la Universidad Pedagógica Nacional, en el sentido de que la institución no está sancionada o intervenida por el incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior.

**Anexo 18.** Declaración del Representante Legal (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el sentido de que la institución no está sancionada o intervenida por el incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior.

**Anexo 19.** Declaración del Representante Legal de la Universidad del Valle, en el sentido de que la institución no está sancionada o intervenida por el incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior.

### **Normas legales vigentes.**

**Anexo 20.** Acuerdo 107 de 1993 del Consejo Superior, mediante el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional.

**Anexo 21.** Acuerdo 035 del 2005 del Consejo Superior, mediante el cual se expide el Nuevo Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional.

- Anexo 22.** Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, mediante el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Anexo 23.** Acuerdo 004 de 1996 del Consejo Superior, mediante el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Valle.
- Anexo 24.** Acuerdo 038 del 20 de noviembre de 2002 del Consejo Superior, mediante el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Anexo 25.** Acuerdo No. 011 de noviembre de 2002 del Consejo Superior Universitario, mediante el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Anexo 26.** Acuerdo 007 del 1 de junio de 2007 del Consejo Superior, mediante el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad del Valle.
- Anexo 27.** Resolución 077 de noviembre 17 de 2006 del Consejo Superior, por la cual se actualiza la reglamentación sobre evaluación de méritos para el nombramiento de profesores de tiempo completo y de medio tiempo de la Universidad del Valle.
- Anexo 28.** Acuerdo 025 del 3 de Agosto de 2007 del Consejo Superior, mediante el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Anexo 29.** Acuerdo No. 027 del 23 de diciembre de 1993 del Consejo Superior Universitario, mediante el cual se expide el Estatuto Estudiantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Anexo 30.** Acuerdo 007 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad del Valle, por el cual se establece el reglamento estudiantil de posgrados.

#### **Información sobre aspectos académicos.**

- Anexo 31.** Acuerdo 031 del 04 de diciembre de 2007 del Consejo Superior, Por el cual se crea el sistema y se reglamentan los estudios de formación avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Anexo 32.** Acuerdo 02 de mayo 13 de 2010 del Consejo Superior Universitario, por el cual se reglamenta el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Anexo 33.** Acuerdo 007 del 19 de noviembre de 1996, por el cual se modifica la reglamentación de Programas Académicos de Posgrados de la Universidad del Valle.

- Anexo 34.** Acuerdo 005 de noviembre 30 de 1998 del Consejo Superior, por el cual se modifica el Artículo 23 del Acuerdo 007 del 19 de Noviembre de 1996 que modifica la reglamentación de los Programas Académicos de Posgrado para la Universidad del Valle.
- Anexo 35.** Listado detallado de los Profesores pertenecientes al Doctorado Interinstitucional en Educación (Incluye especificación sobre su formación).
- Anexo 36.** Productividad Académica de los Profesores pertenecientes al Doctorado Interinstitucional en Educación – DIE.
- Anexo 37.** Grupos de Investigación del Doctorado Interinstitucional en Educación – DIE, según la Clasificación en Colciencias (Resultado de la Convocatoria 640-2014) y Productos Destacados resultados de las Investigaciones
- Anexo 38.** Convenios y Alianzas Nacionales Vigentes, del Doctorado Interinstitucional en Educación.
- Anexo 39.** Convenios y Alianzas Internacionales Vigentes, del Doctorado Interinstitucional en Educación.
- Anexo 40.** Recursos Bibliográficos del Doctorado Interinstitucional en Educación – DIE.
- Anexo 41.** Estados Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Anexo 42.** Notas a los Estados financieros de la de la Universidad Pedagógica Nacional
- Anexo 43.** Informe Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Parte 1.
- Anexo 44.** Informe Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Parte 2.
- Anexo 45.** Informe Financiero de la Universidad del Valle.

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1.	Información General de los Profesores del DIE.....	45
Tabla 2.	Espacios de formación del DIE y valor en créditos académicos.....	47
Tabla 3.	Información sobre Estudiantes.....	50
Tabla 4.	Promociones de egresados del DIE.....	51
Tabla 5.	Inmuebles disponibles, tipo de tenencia y uso para el DIE.....	58
Tabla 6.	Sistemas de Bibliotecas del DIE.....	59

**LISTA DE DIAGRAMAS.**

Diagrama 1.	Organigrama UPN.....	22
Diagrama 2.	Organigrama Universidad Distrital.....	24
Diagrama 3.	Organigrama Univalle.....	25
Diagrama 4.	Estructura curricular DIE.....	46
Diagrama 5.	Grupos de Investigación del DIE.....	52

## 1. INTRODUCCIÓN

El Doctorado Interinstitucional en Educación – DIE, es un Programa de formación posgradual que viene contribuyendo desde su creación, hace diez años, a elevar la tasa de docentes con doctorado en Colombia. No sobra recordar que la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo, desde hace dos décadas, propuso como meta para el desarrollo científico en el país la formación de 36.000 doctores, que aún está lejos de alcanzar. El DIE es un programa concentrado en el campo intelectual de la educación, la pedagogía y la didáctica, con un cuerpo de docentes investigadores con trayectoria reconocida nacional e internacionalmente. Su sello distintivo se centra en la Interinstitucionalidad a través de la cual las tres universidades participantes del convenio crearon un camino de posibilidad y lo han recorrido para realizar una sinergia interinstitucional que promueve el desarrollo de la comunidad académica en educación, contribuye a mejorar la cualificación de los docentes, y coadyuva al fortalecimiento y consolidación de una cultura de universidad investigativa con función pública, así como a la configuración de un pensamiento diverso y complejo, con sello humanístico.

En este Documento de Apreciación de Condiciones Iniciales, para avanzar en el Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación del programa de Doctorado Interinstitucional en Educación, se consignan elementos de su organización, consolidación y desarrollo, así como aspectos institucionales de las Universidades que conforman el Convenio: Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad del Valle.

Parte de la normatividad nacional vigente, propuesta por la Comisión Nacional de Acreditación – CNA, (Decreto No. 002 de 2012, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU) y de las pautas requeridas dentro de la Plataforma SACES-CNA. Lo que aquí se presenta obedece al trabajo mancomunado que con base en el respectivo convenio han venido desarrollando las Oficinas de Acreditación de las tres universidades y los Comités de Acreditación de las mismas.

En el consolidado se presentan los resultados de trabajo de un Programa comprometido con la producción de conocimiento, la configuración de un proyecto educativo en el País y el desarrollo nacional, producto de una trayectoria de más 10 años, conservando su naturaleza interinstitucional como base de su ejecución, en un diseño que constituye una de las alternativas nacionales para la configuración y desarrollo de programas de formación posgraduada, según los estándares nacionales e internacionales de calidad. En términos generales, se incluye la información correspondiente a: i) Aspectos Legales del DIE y las

Universidades del Convenio, ii) Normas Internas vigentes, iii) Información sobre Aspectos Académicos del Programa e iv) Información sobre Recursos Institucionales y Financieros.

## 2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Interinstitucional de Doctorado en Educación –DIE-, ofrecido por las Universidades Pedagógica Nacional, Universidad del Valle y Universidad Distrital Francisco José de Caldas, representa la consolidación de un trabajo colegiado y coordinado de académicos de las tres universidades con el objeto de aportar a la configuración de un pensamiento educativo colectivo para el país, así como a la generación y reconfiguración de políticas públicas en educación, con base en un trabajo centrado en estrategias de cooperación interinstitucional.

El DIE fue constituido mediante el convenio de Cooperación Interinstitucional 507/04 del 19 de julio de 2004 entre las Universidad Pedagógica Nacional, del Valle y Distrital Francisco José de Caldas, en la ciudad de Cali- Valle, Colombia y recibió registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante la resolución Número 6440 del 29 de diciembre de 2005, por un término de siete (7) años, con sedes en Cali y Bogotá. La modalidad es presencial y el título que se otorga es de Doctor en Educación. El convenio correspondiente fue ratificado y actualizado en el N°009 del 1° de Febrero de 2010. Así mismo, se obtuvo la Renovación del Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 17036 del 27 de diciembre del 2012, modificado según Resolución 1281 del 12 de febrero de 2013 igualmente, por un término de siete (7) años. El DIE fundamenta su trabajo en el Plan General del Doctorado Interinstitucional en Educación (Anexo 01) y el Documento Maestro de Renovación de Registro Calificado del 2011 (Anexo 02).

Con este programa se busca responder al esfuerzo en que está empeñado el país por fortalecer y consolidar su capacidad científica y tecnológica y por contribuir a la generación de nuevos conocimientos en educación en diversos campos y en la gestión de dichos conocimientos para lograr su uso social en los ámbitos de pertinencia, y para fomentar y consolidar una cultura de la investigación en Colombia.

De igual manera, este Proyecto se relaciona estrechamente con el Programa Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación en Educación de Colciencias (Ley 1286 de 2009), que de acuerdo con el alcance del Decreto 585 del 26 de febrero de 1991 forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI- (Decreto 585/91 Art.5°). En el Programa Nacional de Estudios Científicos de la Educación que dio origen al actual, se señalaba a la investigación en educación como un recurso básico para la transformación de las prácticas educativas, para el replanteamiento de las relaciones entre el conocimiento, la escuela y la sociedad y como punto de partida hacia la conjugación de esfuerzos que articulen los desarrollos de la ciencia, la tecnología y la educación con otros desarrollos hacia una

sociedad abierta, flexible y pluralista. Ello demanda la formación de investigadores de los más altos niveles en educación con un gran desarrollo intelectual, hecho que ha sido el sello del programa desde su inicio hasta la fecha.

En este sentido, a través de las actividades del Programa se ha venido organizando la ejecución de proyectos de investigación de alto impacto educativo y social, que contribuyen tanto a la interpretación de las características culturales, sociales, políticas y económicas inherentes a los procesos y prácticas educativas, como a la generación de nuevas propuestas pertinentes y viables para el país. De esta manera, el Doctorado Interinstitucional en Educación ha venido tributando a una formación doctoral de calidad fundamentada en los más recientes avances del conocimiento pedagógico, científico y tecnológico, así como en la reflexión de problemas actuales en el ámbito educativo local y regional.

Dada la naturaleza interinstitucional y cooperativa del DIE, en su desarrollo dentro del marco jurídico colombiano, ha venido aportando a la conformación de una red nacional e internacional de investigadores en educación, con el objeto de contribuir a la consolidación de la comunidad académica en el campo y al fortalecimiento de capacidades investigativas en educación, a fin de coadyuvar en la búsqueda de soluciones a problemas nacionales socialmente relevantes en el ámbito de la educación.

Subsecuentemente, de manera paulatina se ha ido generando una nueva cultura académica, que además de contribuir a la transformación cualitativa de otros niveles educativos del Sistema en múltiples dimensiones, ha favorecido la incursión en problemas educativos de relevancia nacional e internacional, y a la dinamización de relaciones entre proyectos, líneas y grupos de investigación que anteriormente funcionaban relativamente aislados, e incluso entre programas doctorales nacionales en educación.

De esta manera, en estos diez años desde su creación, el Doctorado Interinstitucional en Educación se ha consolidado y perfilado, de acuerdo a su Visión, como un colectivo de académicos críticos y propositivos, que contribuye activamente a la consolidación de comunidades investigativas y a la producción de conocimiento del más lato nivel en el campo de la educación, la pedagogía y la didáctica para el desarrollo educativo y cultural del país.

### 3. INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS LEGALES

#### 3.1. Personería Jurídica Doctorado Interinstitucional en Educación – DIE.

El Programa Interinstitucional de **Doctorado en Educación –DIE-**, ofrecido por las **Universidades Pedagógica Nacional, Universidad Distrital Francisco José de Caldas** y por la **Universidad del Valle**, representa la consolidación de un trabajo colegiado y coordinado de académicos de las tres universidades, quienes desde hace varios años han venido contribuyendo a la organización de posibilidades de formación doctoral en Colombia, con el objeto de aportar a la configuración de un pensamiento educativo colectivo para el país, así como a la generación y reconfiguración de políticas públicas en educación, con base en un trabajo mancomunado basado en estrategias de cooperación interinstitucional.

El **DIE** fue constituido mediante el convenio de Cooperación Interinstitucional 507/04 del 19 de julio de 2004 (Anexo 03) entre las Universidad Pedagógica Nacional, Universidad del Valle y Distrital Francisco José de Caldas, renovado el 01 de Febrero de 2010 con el Convenio Interinstitucional 009/10 (Anexo 04) y recibió Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 6440 del 29 de diciembre de 2005, por un término de siete (7) años, con sedes en Cali y Bogotá (Anexo 05). El DIE obtuvo la Renovación del Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 17036 del 27 de diciembre del 2012 (Anexo 06), modificado según Resolución 1281 del 12 de febrero de 2013 (Anexo 07), igualmente, por un término de siete (7) años. La modalidad es presencial y el título que se otorga es de Doctor en Educación.

#### 3.2. Personería Jurídica de las Instituciones que conforman el Convenio Interinstitucional.

Para el caso de la **Universidad Pedagógica Nacional**, el Decreto 0197 del 1 de febrero de 1955, por el cual se da un nuevo Estatuto a la Universidad Pedagógica Nacional Femenina y se dictan otras disposiciones, establece en el Artículo 1 *“Créase la Universidad Pedagógica Nacional Femenina con sede en Bogotá, con personería jurídica de acuerdo con las normas de la constitución y queda integrada por las facultades universitarias, el instituto de bachillerato, el instituto pedagógico nacional para señoritas y escuelas anexas”*. (Anexo 08)

Posteriormente, la Ley 73 de 1962, por la cual se adiciona el nombre de la Universidad Pedagógica de Colombia y se dictan otras disposiciones, en el Artículo 13 establece que *“a partir del primero (1) de enero de mil novecientos sesenta y tres (1963), la institución llamada*

*Universidad Pedagógica Nacional Femenina, se denominará Universidad Pedagógica Nacional Bogotá, a la cual se incorporan todos sus bienes". (Anexo 09)*

Por otra parte, para la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, institucionalmente se asume el Acuerdo 10 de 1948 del Concejo de Bogotá como el de creación de la Universidad (Anexo 10). Los nombres de la Institución han evolucionado desde 1948 como Colegio Municipal de Bogotá, Colegio Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Universidad Municipal Francisco José de Caldas y cuando Bogotá se erige como Distrito Especial se denomina Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Finalmente, la **Universidad del Valle** es una Institución de Educación Superior y un ente universitario autónomo, con régimen especial, del orden estatal u oficial, con personería jurídica reconocida por el Decreto No. 1406 de junio 21 de 1956, emanada de la Presidencia de la República, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, creada por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, mediante Ordenanza No. 012 de 1945 de la Asamblea del Departamento del Valle del Cauca y modificada mediante Ordenanza No. 010 de 1954 del Consejo Administrativo del Valle del Cauca, adscrita a la Gobernación del Valle del Cauca y, en lo que se refiere a las políticas y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

### **3.3. Inscripción de los Rectores o Representantes Legales ante el Ministerio de Educación Nacional y Declaración de Representación Legal.**

Para la **Universidad Pedagógica Nacional**, mediante el Acuerdo 015 del 12 de junio del 2104, expedido por el Consejo Superior (Anexo 11), designa al Doctor ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ como Rector por un período de cuatro (4) años. De la misma forma, en oficio recibido el 11 de junio de 2014, emitido por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, se certifica la inscripción en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, como Representante Legal de la Universidad Pedagógica Nacional (Anexo 12)

Para el caso de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, mediante la Resolución 01 del 29 de enero de 2015, el Consejo Superior Universitario nombró como Rector Encargado al Doctor CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ (Anexo 13). Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional, declaró al señor Rector (E) como Representante Legal Encargado, mediante certificación expedida el 23 de febrero de 2015 (Anexo 14).

Finalmente, la **Universidad del Valle** designó Mediante Resolución No. 038, de octubre 14 de 2011, al Doctor IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON, como Rector, durante el periodo comprendido entre el 2 de noviembre de 2011 y el 1 de noviembre de 2015 (Anexo 15). De

igual forma, el Ministerio de Educación Nacional, declaró al señor Rector como Representante Legal, mediante certificación expedida el 10 de noviembre de 2014 (Anexo 16).

### **3.4. Declaración de Representación Legal.**

Las Universidades pertenecientes al Convenio Interinstitucional declaran que no han sido objeto de sanciones en los últimos cinco años por incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior y no están intervenidas en el momento en que se hace la solicitud para obtener la Acreditación Institucional.

Se adjuntan para su verificación las correspondientes declaraciones de los Representante Legales de la Universidad Pedagógica Nacional (Anexo 17), Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Anexo 18) y Universidad del Valle (Anexo 19), en el sentido de que la institución no está sancionada o intervenida por el incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior.

## 4. NORMAS INTERNAS VIGENTES.

### 4.1. Estatuto General.

El Consejo Superior de la **Universidad Pedagógica Nacional - UPN**, mediante el Acuerdo 107 de 1993, *“expide el Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional”*, el cual fue aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto 2902 del 31 de diciembre de 1994 (Anexo 20).

Posteriormente en el año 2005 el Consejo Superior de la **UPN**, expide el Acuerdo 035 por el cual se modifica el Acuerdo 107 de 1993 y se expide el Nuevo Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, que regirá su organización y funcionamiento. Al respecto, en el Artículo 2 establece *“La Universidad Pedagógica Nacional, creada por Decreto Legislativo 197 de 1955, se constituye como ente universitario autónomo estatal con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con carácter docente e investigativo, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y con patrimonio independiente”*. (Anexo 21)

Por otra parte, el Estatuto General de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas - UDFJC** se expidió mediante el Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario – CSU (Anexo 22). Dicha norma dotó a la Universidad de los instrumentos que le permiten cumplir su misión, funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo integral de la comunidad universitaria y contribuir al mejoramiento de ella. En ese sentido, el Estatuto General determinó: *“La UDFJC es autónoma de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, tiene plena independencia para decidir sobre sus programas, puede definir sus estatutos y reglamentar las condiciones de ingreso, los derechos pecuniarios y la expedición de los títulos”*

Para el caso de la **Universidad del Valle - Univalle**, mediante el Acuerdo No. 004 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad del Valle (Anexo 23), se establece el Estatuto General de la Universidad del Valle. En éste se menciona como funciones básicas de la Universidad: brindar formación integral, ofrecer un servicio público de Educación Superior de excelencia académica para beneficio de la región y la nación, contribuir al estudio y enriquecimiento del patrimonio cultural, natural y ambiental de la región y la nación, prestar apoyo y asesoría al Estado y a los diversos sectores sociales en los campos de acción que le son propios con autonomía académica e investigativa, desarrollar en la Dirección General, en los organismos académicos descentralizados y en el personal docente y administrativo, la capacidad de

autoevaluación, mediante la reflexión crítica acerca de la calidad de la gestión y sobre el grado de responsabilidad y de compromiso con los principios y misión de la Universidad, propiciar en los estudiantes la sensibilidad al arte, la cultura y desarrollo personal, social e intelectual, fortalecer su autoestima, la apreciación de sus potencialidades y el desarrollo de sus talentos, fomentar el respeto al equilibrio de la naturaleza y la conservación del medio ambiente, sensibilizar a los estudiantes hacia el compromiso de participación en la solución de problemas del entorno y estimular en los estudiantes el aprecio por los valores históricos y sociales de la comunidad, y valoración por el trabajo. También define la estructura académica y administrativa, los Órganos de Dirección, entre otros aspectos.

#### 4.2. Estatuto Profesoral.

El Acuerdo 038 del 20 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior de la **Universidad Pedagógica Nacional**, correspondiente al “*Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional*” contiene las disposiciones de vinculación, clasificación, requisitos, funciones, actividades, retiro, reingreso, remuneración, derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, distinciones y estímulos académicos, situaciones administrativas, régimen disciplinario y bienestar de los profesores de planta, cátedra y ocasionales. (Anexo 24)

Por otra parte, el Consejo Superior Universitario de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas** expidió el Estatuto Docente mediante el Acuerdo No. 011 de noviembre de 2002 (Anexo 25). Este Acuerdo tiene por objeto generar espacios para la gestión del personal docente, profesionalizar la carrera docente, elevar el nivel de la calidad de la gestión de los docentes, definir el régimen disciplinario, derechos y obligaciones, garantizar su estabilidad laboral y establecer las condiciones para la evaluación, ascenso y retiro de los docentes de carrera.

Por último, el Estatuto Docente de la **Universidad del Valle**, cuenta con un estatuto profesoral que define los principios y las normas que rigen las relaciones entre la Institución y sus profesores, el cual fue expedido por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 007 del 1 de junio de 2007 (Anexo 26). En este acuerdo se considera como profesor de la Universidad del Valle a la persona nombrada, contratada, vinculada por Resolución o ad-honorem, que se dedica a actividades de docencia, de investigación o extensión, ligadas a los procesos de formación integral de los estudiantes. La reglamentación global para la realización concursos de méritos se actualiza en la Resolución 077 de noviembre 17 de 2006 del Consejo Superior. (Anexo 27)

#### 4.3. Estatuto Estudiantil.

El Consejo Superior de la **Universidad Pedagógica Nacional**, mediante Acuerdo 025 del 3 de Agosto de 2007, adoptó el Reglamento Estudiantil, que incluye los siguientes aspectos: Admisión a la Universidad; proceso de matrícula y permanencia; evaluación y promoción; requisitos de grado; incentivos y distinciones; derechos y deberes; organizaciones estudiantiles y convivencia Universitaria. (Anexo 28).

Por otra parte, el Consejo Superior Universitario de **Universidad Distrital Francisco José de Caldas** expidió el Estatuto Estudiantil mediante el Acuerdo No. 027 del 23 de diciembre de 1993 (Anexo 29), el cual regula las relaciones de los estudiantes con la Universidad. El Estatuto Estudiantil propende por garantizar una gestión estudiantil fundamentada en las libertades de cátedra, investigación y aprendizaje; define criterios de evaluación; establece derechos y deberes; garantiza la permanencia de los estudiantes sobre la base de los méritos y productividad académica; además de las condiciones para la inscripción, permanencia, régimen disciplinario, premios e incentivos. La norma define que es estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas quien tiene matrícula vigente para un programa académico.

Por parte de la **Universidad del Valle**, el Acuerdo 007 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad del Valle (Anexo 30), establece el reglamento estudiantil de posgrados; donde se especifican las categorías de los programas académicos de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), los objetivos de los programas de posgrado, el proceso de admisión, las asignaturas y actividades académicas que se exigen como requisito para optar por el título de posgrado, el registro de matrícula, las adiciones, cancelaciones, el sistema de calificaciones, las evaluaciones, habilitaciones y validaciones, las repeticiones, ingresos, transferencias, las sanciones, los trabajos de investigación y tesis, de los títulos de posgrado y sus requisitos, los requisitos de grado, los directores de programas y sus funciones, los comités de programa y sus funciones.

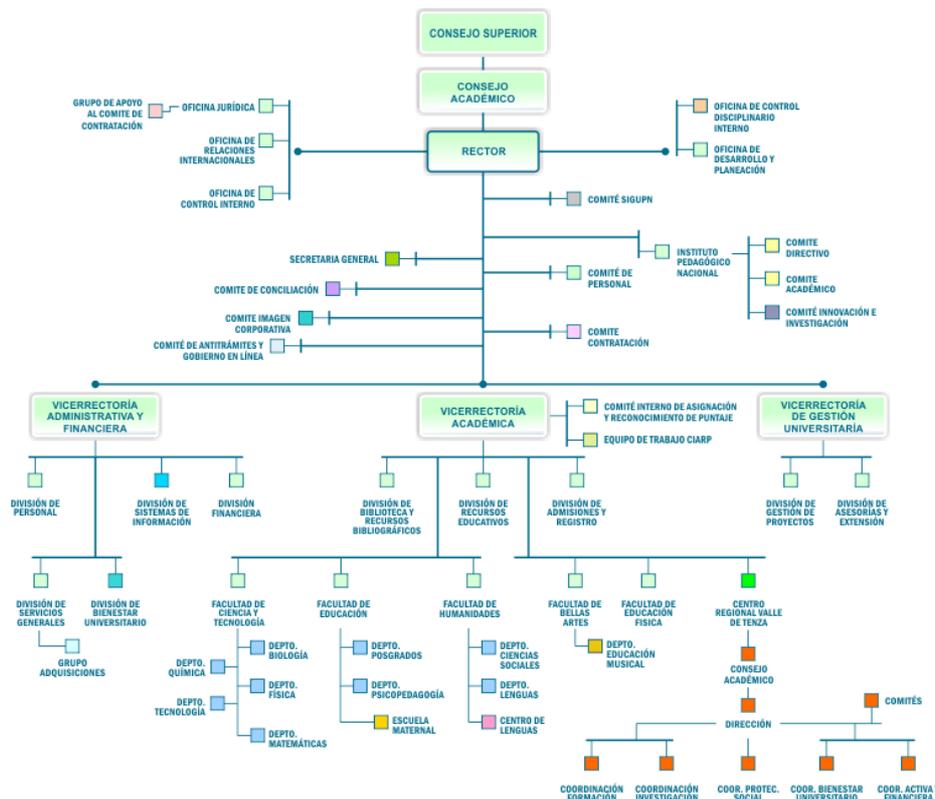
#### 4.4. Régimen Organizacional de las Instituciones que conforman el Convenio Interinstitucional.

La organización y funcionamiento de la **Universidad Pedagógica Nacional** están regulados por el Estatuto General, según el cual la estructura orgánica está conformado, en primer lugar, por las Unidades de Dirección Institucional. Estas tienen como responsabilidad la planeación, el diseño y definición de políticas, la orientación de gestión y el control central de resultados.

A estas unidades pertenecen el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, las Vicerrectorías, la Secretaría General y el Consejo Académico,

Por otra parte, las Unidades de Dirección Académica, tienen la responsabilidad de orientar el conjunto de acciones conducentes al logro de los objetivos, planes y programas académicos. Esta unidades están conformada por Facultades: Decano y Consejo de facultad: Director y Consejo de Departamento, Programas Académicos, Institutos y Centros. Finalmente, las Unidades de Apoyo, quienes soportan mediante su gestión especializada el ejercicio de las funciones de las tres clases de unidades: Unidades de Área Administrativa Y Financiera, Dependencias de Carácter Asesor y Dependencias de Control.

El organigrama de la Universidad Pedagógica Nacional se encuentra en el Diagrama 1



**Diagrama 1. Organigrama UPN.**

Como lo señalan los Estatutos, la organización de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas** está integrada por el Consejo de Gestión Institucional, las Vicerrectorías, la Secretaría General y las Facultades.

El primero es un órgano técnico operativo que garantiza la implementación de las decisiones del Consejo Superior, la generación de iniciativas, el funcionamiento de los sistemas de gestión, organizacional, administrativa y financiera, de autoevaluación, evaluación y acreditación institucional de alta calidad. Está integrado por el Rector, los Vicerrectores, el Director de Bienestar Institucional, el Director del Instituto de Extensión de la Universidad Distrital (IDEXUD), el jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el Secretario General.

Por su parte, la Vicerrectoría Académica es la encargada de definir políticas, coordinar los programas académicos y el desarrollo de proyectos Académico –administrativos.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera es la encargada de liderar y gerenciar los procesos de gestión administrativa y financiera, mediante la optimización de los recursos de talento humano, físicos y financieros.

La Secretaría General es la encargada de la conservación y custodia de la memoria institucional, la certificación y difusión de información y de asesorar a la Institución en las actuaciones jurídicas.

Las Facultades tienen la función de dirigir y administrar los proyectos curriculares, proyectos académicos y sus recursos; su dirección está integrada por el Consejo de Facultad y el Decano, quien es la máxima autoridad académica, administrativa y ejecutiva.

Para el desarrollo de sus actividades, la Universidad cuenta con consejos y comités; los primeros son órganos permanentes con capacidad decisoria y los comités son de carácter asesor y consultor; por sus funciones pueden ser temporales o permanentes.

La Universidad tiene Institutos y Centros encargados de liderar, dirigir y coordinar la ejecución de programas específicos de investigación y extensión como son el Instituto de Lenguas ILUD, Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas – IEIE, Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano IPAZUD, Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IDEXUD). Así mismo, tiene el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico CIDC

Por otra parte, la Universidad posee oficinas Asesoras que realizan funciones asociadas con la gestión institucional: Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios, Oficina Asesora de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación y Control, Oficina Asesora de Sistemas, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano y Oficina de Relaciones Interinstitucionales.

El organigrama de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, se puede observar en el Diagrama 2.

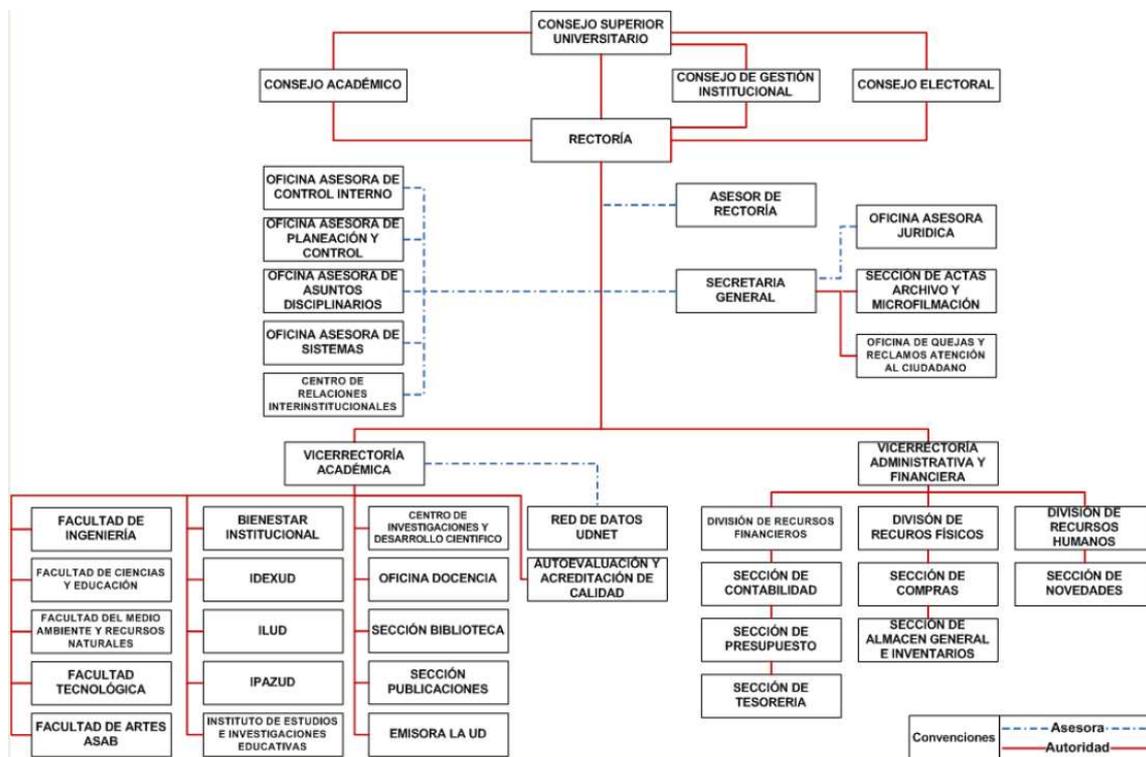
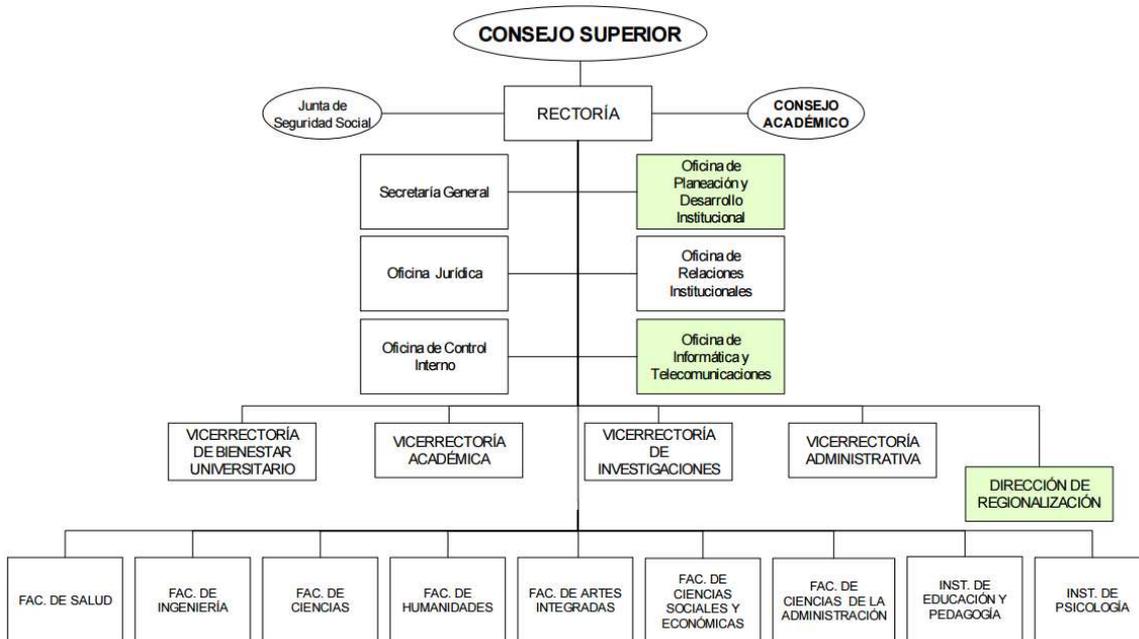


Diagrama 2. Organigrama Universidad Distrital.

Para el caso de la **Universidad del Valle** En los Artículos 12, 13 y 14, del Acuerdo No.004 de 1996 del Consejo Superior, se establece la Estructura Orgánica de la Universidad del Valle y las relaciones que se establezcan entre ellos, mantienen el carácter unitario de la organización de la Universidad. Para la gestión de los procesos académico-administrativos la Institución tendrá dos niveles, a saber:

- El centralizado cuyas competencias son, en esencia, de orientación general, de formulación de políticas, de dirección de los controles y de ejecución de los procesos de carácter centralizado.
- El descentralizado cuyas competencias son de manera principal la ejecución de actividades de naturaleza académica y los correspondientes procesos administrativos de apoyo.

El organigrama para la **Universidad del Valle** se encuentra en el Diagrama 3.



**Diagrama 3. Organigrama Univalle.**

## **5. INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS ACADÉMICOS.**

### **3.1. Proyecto Universitario Institucional, Misión y Visión de las Instituciones que conforman el Convenio Interinstitucional.**

#### **a. Universidad Pedagógica Nacional.**

El Proyecto Educativo Institucional –**PEI**–, se entiende como el marco de referencia de la Universidad Pedagógica Nacional frente a la sociedad, en concordancia con su misión institucional de ser educadora de educadores para una sociedad multiétnica y pluricultural en un país biodiverso. En el PEI, la comunidad pedagógica expresa los acuerdos acerca de los grandes propósitos, fines, objetivos y principios que orientan sus acciones en los campos de competencia institucional. Por ello, se trata de un ejercicio de reflexión y construcción social en el que se proyecta el pensamiento educativo.

De esta manera, el PEI se constituye en una plataforma de propósitos y principios que sustenta la dinámica académica y administrativa de la Universidad, así como la transformación permanente de la cultura institucional, con el fin de garantizar mejores procesos y resultados formativos, investigativos y de proyección social. Procesos que permitan a sus integrantes desarrollarse como sujetos; dar lo mejor de sí mismos en su ejercicio personal y profesional; propiciar la construcción de conocimiento profesional docente, educativo, pedagógico y didáctico; contribuir al reconocimiento de los valores de la nacionalidad y de la diversidad cultural y ambiental, en procura de favorecer un proyecto educativo intercultural y estar en posibilidad de proponer alternativas a las problemáticas educativas y pedagógicas, pertinentes a las condiciones de los contextos.

El PEI avizora a la Universidad como una organización sistémica en estado permanente de construcción social, permeada por ejes temáticos transversales de Identidad Pedagógica, Fortalecimiento Académico, Carácter Nacional, Internacional e Intercultural, Vida Universitaria y Desarrollo Humano Integral, Gestión y Proyección Institucional, respecto de los cuales es importante tener en cuenta su Incidencia en Políticas Públicas en Educación.

El PEI de la Universidad Pedagógica Nacional contempla:

### **Misión:**

*“La Universidad Pedagógica Nacional forma seres humanos, en tanto personas y maestros, profesionales de la educación y actores educativos al servicio de la Nación y del mundo, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y para toda la población en sus múltiples manifestaciones de diversidad. Investiga, produce y difunde conocimiento profesional docente, educativo pedagógico y didáctico y contribuye a la formulación de las políticas públicas en educación. Fundamenta su acción en la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos desde su diversidad, con conciencia planetaria, en procura de la identidad y el desarrollo nacional. Consolida una interacción directa y permanente con la sociedad para aportar en pro de la construcción de nación y región, a través del diálogo con las demás instituciones de educación, los maestros, organizaciones sociales y autoridades educativas, para la producción de políticas y planes de desarrollo educativo en los diferentes ámbitos. Desde esta perspectiva, trabaja por la educación como derecho fundamental y por una cultura educativa que oriente los destinos del país. En consecuencia, conforme a sus orígenes y trayectoria, se compromete con la construcción del Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación”.*

### **Visión:**

*“La Universidad Pedagógica Nacional, como entidad adscrita al Sistema de Educación Superior Estatal y cuya sede principal estará ubicada en Valmaría, será reconocida por el Estado y la sociedad nacional e internacional como una comunidad pedagógica de alto nivel intelectual, científico, ético y estético, centrada en:*

- La formación de educadores y actores educativos con capacidad de comprender y transformar sus contextos.*
- El liderazgo en acciones encaminadas a la valoración social de la profesión docente, la investigación y producción de conocimiento profesional docente, educativo, pedagógico y didáctico, pertinente a las condiciones históricas, políticas, sociales, interculturales y de diversidad étnica y ambiental en lo local, nacional, latinoamericano y mundial.*
- La generación de pensamiento pedagógico crítico y la formación de ciudadanos conscientes de su compromiso con la construcción de futuro”.*

### **Principios:**

- La autonomía universitaria consagrada en la carta constitucional y en la ley, sin mengua de las funciones de inspección y vigilancia que corresponden al Estado.
- La pertinencia de sus acciones a partir de la armonización de la universalidad del pensamiento científico con la particularidad y diversidad de las formas culturales que existen en Colombia.
- La calidad de los programas y servicios que ofrece, acordes con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, a partir de un mejoramiento permanente en sus procesos de gestión.

- La formación integral de los educandos, atendiendo al desarrollo de su espíritu crítico y reflexivo, a la libertad de pensamiento, a la autonomía personal y al pluralismo frente a las ideologías.
- La igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios de LA UNIVERSIDAD, siempre y cuando se posean las capacidades requeridas y se cumpla con las condiciones académicas exigidas.
- Las libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra, en consonancia con los objetivos y principios institucionales.

#### **Objetivos:**

- Producir conocimientos en el ámbito de lo educativo y pedagógico, y desarrollar procesos de innovación educativa.
- Formar y cualificar educadores y demás agentes educativos, preferentemente profesionales de la educación para todos los niveles y modalidades.
- Socializar los saberes relacionados con la educación mediante diferentes estrategias de publicación, y ofrecer Servicios de Información y Documentación Educativa, a nivel local, nacional e internacional.
- Fortalecer, incentivar y consolidar las comunidades educativas y las comunidades académicas de este ámbito, y promover la interacción con sus homólogos a nivel internacional.
- Contribuir al desarrollo de la identidad profesional del educador y a su valoración en el contexto social como un trabajador de la cultura.
- Contribuir a la formación de ciudadanos a partir de la pedagogía y una práctica de la Constitución Política de Colombia.
- Producir materiales para los diferentes niveles y modalidades educativas del país, y divulgar los resultados de los proyectos y programas de investigación, formación y extensión.
- Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.
- Contribuir al logro de mayores niveles de calidad educativa en el país.
- Propiciar el desarrollo científico y tecnológico en las áreas de su competencia.

#### **b. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.**

Por medio del Acta No. 012 del 11 de diciembre de 2000 del Consejo Superior Universitario, la Universidad Distrital adoptó el Proyecto Universitario Institucional **-PUI-** “Educación de calidad para la equidad social”, constituyendo su carta de *navegación*. Algunos aspectos fueron redefinidos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016 “Saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social”.

El PUI es la carta de navegación del quehacer universitario, plantea la misión, visión, y principios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que a continuación se mencionan:

#### **Misión:**

*“La misión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es la democratización del acceso al conocimiento para garantizar, a nombre de la sociedad y con participación del Estado, el derecho social a una Educación Superior con criterios de excelencia, equidad y competitividad mediante la generación y difusión de saberes y conocimientos, con autonomía y vocación hacia el desarrollo sociocultural para contribuir fundamentalmente al progreso de la Ciudad-Región de Bogotá y el país”.*

#### **Visión:**

*“La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su condición de Universidad autónoma y estatal del Distrito Capital, será reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia en la construcción de saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para la solución de los problemas de desarrollo humano y transformación sociocultural, mediante el fortalecimiento y la articulación dinámica, propositiva y pertinente de sus funciones universitarias en el marco de una gestión participativa, transparente y competitiva”.*

#### **Principios:**

- La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es una institución estatal que concibe la educación como un derecho de los ciudadanos, pilar de la democracia, el desarrollo sostenible y la paz. Como oferente de un servicio público cumple la función social de democratización del conocimiento posibilitando el acceso de sectores importantes de la población, a la ciencia, tecnología, técnica, al arte, al deporte, a los bienes y valores de la cultura y a las demás formas del saber.
- La Universidad es popular ya que por su origen y trayectoria histórica, en un número significativo, son los jóvenes de sectores desfavorecidos de la población quienes han hecho su formación profesional, personal y humana en ella y a quienes les corresponde aportar al desarrollo de su entorno.
- La Universidad es democrática en cuanto mantiene un carácter participativo y pluralista, razón por la cual no puede estar limitada ni limitar a nadie por consideraciones de ideología, sexo, raza, credo o ideas políticas. El acceso a ella está abierto a quienes, en ejercicio de la igualdad de oportunidades, demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan las condiciones académicas exigidas en cada caso.

- La Universidad es autónoma para desarrollar sus programas académicos, investigativos, de extensión y servicios, para designar su personal, admitir a sus estudiantes, disponer de sus recursos y darse su organización y gobierno. Es de su propia naturaleza el ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra, del aprendizaje, de la información, de la expresión, de la asociación y de la controversia ideológica y política. Para su autonomía se apoya en la autorregulación con procesos de control y evaluación permanente.
- La Universidad es Organización del conocimiento y centro del saber que concibe la investigación como actividad permanente, fundamental y como sustento del espíritu crítico en el logro de la excelencia académica para la proyección distrital, nacional e internacional.

### **Objetivos:**

- Fomentar la producción y apropiación de las distintas formas del saber, evaluando, asimilando y adoptando críticamente sus resultados.
- Investigar el patrimonio cultural colombiano en todos los campos del saber para preservado y propender por la universalización de la cultura.
- Formar egresados de excelentes calidades y alto grado de compromiso social, capacidad crítica e innovadora, para que contribuyen al desarrollo y bienestar social del país y asuman una actitud responsable ante el mundo contemporáneo.
- Desarrollar programas de educación superior en las modalidades tecnológica, universitaria y de posgrado, como medio para la realización de los colombianos, con miras a lograr una sociedad más justa, equitativa y autónoma, enmarcada dignamente en la comunidad mundial como aporte al logro de la paz y la democracia.
- Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para que los colombianos que cumplan con los requisitos exigidos, puedan ingresar a ella y beneficiarse de sus programas.
- Adelantar programas institucionales e interinstitucionales que faciliten el acceso a la educación superior de estudiantes provenientes de zonas urbanas y rurales marginadas del desarrollo económico y social, principalmente en el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.
- Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden, para facilitar su integración y el logro de sus fines.
- Propiciar su integración con los demás sectores de la sociedad.
- Participar activamente en el espacio cultural del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, a través de programas permanentes.
- Adelantar programas académicos, formales y no formales, que generen y difundan el conocimiento y contribuyen a la solución de los problemas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y del país.

- Ofrecer programas académicos mediante la educación permanente y abierta, formal y no formal, para facilitar y mejorar los procesos de enseñanza presencial y desescolarizada y la administración del currículo moderno, diversificado, flexible y pertinente.
- Desarrollar programas institucionales de perfeccionamiento y actualización para sus profesores, los profesores del Distrito Capital de Santa de Bogotá y del país con el fin de garantizar la excelencia académica en todos los campos y niveles.
- Contribuir al desarrollo sostenible del país que implique impartir una educación ambientalista en búsqueda de una nueva racionalidad ecológica.
- Fomentar una ética ambientalista que preserve las áreas de reservas naturales, y planifique el manejo de los recursos naturales en armonía con el medio biofísico y humano.
- Desarrollar programas de prestación de servicios, asesorías y consultorías que permitan articular la Universidad con la solución de los problemas de su entorno social.

### **c. Universidad del Valle.**

El Proyecto Institucional (PI) es el resultado de una amplia y participativa reflexión de la comunidad universitaria. Es la referencia esencial en la que se apoya la comunidad universitaria en el momento de tomar determinaciones en materia de docencia, investigación, bienestar institucional y recursos físicos. En su PI la Universidad del Valle manifiesta su disposición a consolidarse como una universidad pública comprometida con la excelencia académica y con la sociedad, proyectando una participación activa en la construcción de la nación colombiana. El PI de la Universidad del Valle recoge con detalle los conceptos de misión, visión, propósitos y principios que dan un fundamento a su acción. Presenta, de igual manera, las estrategias generales que orientan su futuro y definen su vínculo con la región, el país y el mundo, sobre la base de un compromiso con la calidad y la excelencia.

La Universidad del Valle realizó una nueva formulación de su Proyecto Institucional a través del Acuerdo 001 de Enero 29 de 2002 emitido por el Consejo Superior, con el objetivo de que éste regulara los procesos de toma de decisiones. Además tiene en cuenta los campos de acción que están planteados en el PI y conservando la concordancia con el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 decretada por el Congreso de Colombia. Dado que la referencia central para el desarrollo de los documentos institucionales son los parámetros definidos por la Ley 30 de 1992, queda claro que la misión, los principios y los objetivos de la Universidad del Valle son consecuentes con los establecidos por la ley.

Toda la construcción teórica del PI y por ende la misión, cuenta con una evaluación de acuerdo al Estatuto General, en el cual se hacen explícitos los deberes de cada una de las instancias con que cuenta la Universidad del Valle, y establece que la institución está orientada a brindar una formación integral, que permita a sus egresados cumplir las funciones

profesionales, tanto en el ámbito de la investigación, como en la producción, y por ende, con relación al servicio a la comunidad.

El PI de la Universidad del Valle contempla:

#### **Misión:**

*“La Universidad del Valle, como Universidad Pública, tiene como misión educar en el nivel superior, mediante la generación y difusión del conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura y el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades, con autonomía y vocación de servicio social. Atendiendo a su carácter de institución estatal, asume compromisos indelegables con la construcción de una sociedad justa y democrática”.*

#### **Visión:**

*“La Universidad del Valle, como una de las más importantes instituciones públicas de educación superior del país en cobertura, calidad y diversidad de sus servicios, aspira a consolidarse como una universidad de excelencia, pertinente, innovadora, eficiente, competitiva, con proyección internacional y de investigación científica”.*

#### **Principios:**

Para cumplir con su misión la Universidad del Valle define los siguientes principios y valores como fundamento para el ejercicio de sus tareas y funciones y como guía para la orientación de su desarrollo:

- El respeto y la prevalencia del interés colectivo sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades.
- La libertad en la enseñanza, la investigación y la difusión del pensamiento en un ámbito de pluralismo ideológico y diversidad cultural que haga posible la promoción de la crítica y el debate públicos.
- La integralidad en la formación, entendida como equilibrio entre los aspectos científico, tecnológico, artístico y humanístico en los procesos de aprendizaje.
- El compromiso con la paz, la democracia, la defensa del interés público, el ejercicio de los derechos humanos, la promoción de los deberes civiles y el desarrollo de la civilidad.

#### **Objetivos:**

La Universidad en el marco de su misión y en el desarrollo de su visión se propone:

- Ofrecer un servicio público de educación superior de acuerdo con los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política y en las Leyes de la República.
- Brindar oportunidades para una formación de excelencia, homologada internacionalmente, que le permita a sus egresados ejercer un liderazgo cultural y ciudadano y cumplir a cabalidad sus funciones profesionales y de servicio a la comunidad.
- Propiciar en los estudiantes un desarrollo personal, social y cultural basado en los valores de la razón, el compromiso ético y la sensibilidad estética que les permita desarrollar sus talentos y fortalecer su autoestima.
- Hacer de la investigación un eje central de la actividad universitaria y propiciar su integración con los programas de formación.
- Promover la apropiación crítica, la creación y la transferencia responsable del conocimiento y su aplicación al estudio y la transformación del entorno.
- Fomentar el estudio y el enriquecimiento del patrimonio cultural de la nación y la defensa, valorización y conservación del medio ambiente y el desarrollo de su biodiversidad.
- Promover una cultura de calidad y excelencia en todas las instancias y niveles de la organización y gestión académica, docente, investigativa y administrativa.
- Brindar apoyo y asesoría especializada al Estado y a los diversos sectores sociales, conservando su autonomía académica e investigativa.
- El ejercicio de la autonomía universitaria basado en la misión de la Institución y en el uso y administración responsables de los bienes públicos.
- Fortalecer el desarrollo educativo de la región y del país en todos los niveles y modalidades.
- Trabajar porque los grupos en situación de inequidad social puedan acceder a la educación superior en condiciones de igualdad de oportunidades y sobre la base de los méritos propios y del trabajo personal.

### **3.2. Misión, Visión y Objetivos del Doctorado Interinstitucional en Educación – DIE.**

Los principios propuestos para DIE se enmarcan en la cooperación y el diálogo sur-sur que lo caracterizan y fundan la autonomía de los sujetos y las naciones para su autodeterminación en la producción de conocimiento del más alto nivel; en conjunto con la visión, son coherentes con los proyectos educativos institucionales, las misiones y visiones de las universidades del convenio. Por ello, la formación de investigadores y colectivos de pensamiento, así como la apropiación y transformación crítica de la cultura en el campo intelectual de la educación, la pedagogía y la didáctica, se articulan a través de los siguientes elementos.

#### **Misión:**

*“El Doctorado Interinstitucional en Educación contribuye significativa y responsablemente a la formación de investigadores –en los planos individual y colectivo- del más alto nivel en el campo*

*intelectual de la educación, la pedagogía y la didáctica; sujetos con capacidades para producir nuevos conocimientos y de incidir en la apropiación y transformación crítica de la cultura, desde el marco de la flexibilidad, la cooperación nacional e internacional y el diálogo sur-sur, con las aperturas necesarias para interactuar con otras tendencias y paradigmas”.*

### **Visión:**

*“El Programa Interinstitucional de Doctorado en Educación se reconocerá nacional e internacionalmente como una escuela de pensamiento que contribuye a la consolidación de las comunidades investigativas en su campo y a la producción de conocimiento de alto nivel en educación, pedagogías y didácticas, como fundamento para el ejercicio de la autonomía, la autodeterminación y la transformación social, para el desarrollo cultural y educativo”.*

### **Objetivos del DIE:**

#### Objetivos Generales.

- Generar condiciones para la formación doctoral de alto nivel académico, que favorezca la formación, crecimiento y desarrollo de comunidades académicas e investigativas con capacidades para identificar problemas educativos nacionales y regionales, así como analizar y construir propuestas educativas, pedagógicas y didácticas originales y coherentes con las necesidades de transformación y desarrollo socioeducativo del país y de otros de América latina.
- Aportar a la consolidación de una escuela del más alto pensamiento educativo, pedagógico y didáctico, en los ámbitos interinstitucional, nacional e internacional, que contribuya a la formación de investigadores -individuales y colectivos-, en el campo educativo y pedagógico con capacidad de incidir en la transformación sociopolítica y educativa de comunidades y regiones, consolidando grupos y redes nacionales e internacionales de investigadores y de programas de investigación trans- e interdisciplinarios en materia educativa, que integren a diferentes universidades del país y de América Latina.

#### Objetivos Específicos.

- Contribuir a la formación doctoral con niveles de excelencia académica creciente, así como a la profundización y cualificación de dicha formación en diferentes áreas del campo educativo, brindando condiciones y oportunidades para su desarrollo y la consolidación de comunidades académicas e investigativas, para la calidad de la investigación y la construcción de propuestas educativas, pedagógicas y didácticas originales y coherentes con las necesidades de desarrollo nacional y regional, realizando las actividades de producción y socialización del conocimiento que para ello se requiera.

- Coadyuvar en el aseguramiento de la producción de conocimientos, saberes, y la emergencia de métodos y enfoques de investigación viables, en los campos de la educación, la pedagogía y la didáctica, mediante el desarrollo de investigación original en el campo y las reflexiones correspondientes.
- Dinamizar las relaciones académicas interinstitucionales, a través del diseño, gestión y desarrollo de proyectos conjuntos de docencia, investigación, proyección social y práctica entre grupos de investigación de las universidades que hacen parte del convenio, con el objeto de optimizar el desarrollo y participación de talento humano, así como de sus recursos materiales y tecnológicos.
- Contribuir al desarrollo académico de docentes y estudiantes del programa mediante la movilidad interinstitucional correspondiente; de igual manera, el compartir espacios de formación teórico-metodológica, de investigación y de otras actividades de proyección del programa, además del intercambio de información documental y bibliográfica, de textos y otros materiales educativos, así como el uso compartido de bibliotecas, centros de documentación, redes de información y sistemas de interconexión, serán una base fundamental de dicho desarrollo.
- Coadyuvar a la actualización y formación permanente de los profesores del DIE, facilitando hacia el mismo las pasantías e intercambios de pares nacionales e internacionales que el Programa demanda para su desarrollo.
- Apoyar la actualización y difusión de productos de investigación de profesores y doctorandos pertenecientes al DIE, mediante su participación en congresos, coloquios, simposios y otros eventos científicos y académicos, tanto nacionales como en el exterior, así como en la publicación de dichos productos en las posibilidades que para ello organice el programa.
- Liderar procesos institucionales de comprensión, interpretación y transformación de la cultura educativa del país, aportando propuestas educativas, pedagógicas, didácticas y de política pública, que tiendan a ofrecer soluciones viables a los problemas educativos nacionales.

### **3.3. Aspectos académicos de Doctorado Interinstitucional en Educación – DIE.**

#### **a. Modelo pedagógico.**

La formación en todos y cada uno de sus pasos y componentes en el DIE está basada en la investigación. Los estudiantes ingresan a un Grupo de Investigación; estos Grupos se conforman administrativamente en Énfasis; los estudiantes hacen Pasantías de Investigación a lo largo de su proceso doctoral; los Exámenes de Candidatura son evaluados, en tanto productos o resultados parciales de investigación, como Artículos Publicables en revistas

indexadas; la proficiencia en segunda lengua está orientada tanto a la mejor y más internacional documentación de los puntos de vista, como al incremento de la comunicación científica de los doctorandos con las comunidades especializadas de investigadores; la estrategia de formación doctoral está basada en Seminarios Investigativos que, por la experiencia, llevan a la apropiación de los objetos de investigación, los métodos de investigación y los sistemas de validación dentro de cada Grupo y Énfasis del Programa.

En consecuencia, se puede plantear que cada una de las acciones, estrategias, procesos y resultados de la formación doctoral se valora por su pertinencia y calidad investigativa; por tanto, se puede afirmar que la investigación tiene un carácter paradigmático en la formación doctoral del programa.

De igual manera está claro, que todas y cada una de las actividades que en este proceso se llevan a cabo tienen un carácter formativo, e incluso el proceso mismo de investigación doctoral tiene dicho carácter, dado que se inicia a partir de una propuesta con la cual ingresa el estudiante a su grupo y énfasis, que va reconfigurando y realizando de manera paulatina bajo las orientaciones de su director, del grupo y del énfasis a los cuales se halla adscrito. Ello no niega la posibilidad de que el doctorando participe de manera activa en procesos de investigación que se llevan a cabo en cualquiera de las instancias del programa, que se distinguen de las primeras en tanto su carácter de ejercicio investigativo. Al margen de que los dos tipos tienden a la producción de conocimiento original en el campo, es claro que el primer tipo lleva implícita la formación investigativa.

#### **b. Los grupos de investigación.**

Se entiende por grupo de investigación un colectivo de investigadores estructurado y comprometido con la construcción de conocimiento alrededor de problemas u objetos de investigación, relevantes para el campo respectivo, en nuestro caso, el de la educación, la pedagogía y la didáctica.

En términos generales un grupo de investigación se caracteriza por:

- Tener uno o varios investigadores que laboran en un campo de profundización y conocimiento delimitado, que aportan al conocimiento.
- Tratar un conjunto de problemas u objetos de investigación.
- La existencia de una o varias líneas de investigación dentro de las cuales se desarrolla investigación.
- La existencia de uno o varios programas de investigación con sus respectivos proyectos que aportan a las líneas.

- Poseer un enfoque o conjunto de principios epistemológicos, teóricos, metodológicos y prácticos que regulan la actividad de investigación.

Cada grupo define los límites de sus problemas, su gramática explicativa y, fundamentalmente, sus relaciones con otros grupos. Las condiciones anteriores han sido el requisito indispensable para configurar los grupos de investigación.

Lo que caracteriza al grupo, en sentido amplio, es una producción sistemática de conocimientos que adquiere reconocimiento entre pares en la comunidad académica y científica. Para adelantar su trabajo el grupo estructura un plan estratégico de mediano y largo plazo y moviliza líneas de acción sistemáticas para la concreción de metas y objetivos en sectores como la gestión de recursos, cooperación nacional e internacional, la formación de investigadores, la docencia, la divulgación, la apropiación social de sus productos investigativos y académicos, y la creación de redes para gestionar el conocimiento, entre otros.

En el caso del DIE, los investigadores de las Universidades participantes del convenio apoyan la consolidación de los grupos de investigación ya existentes y la constitución de otros nuevos, para la formulación de proyectos conjuntos.

Cada grupo tiene la siguiente estructura: un director de grupo seleccionado por los integrantes del mismo, uno o varios profesores investigadores y uno o varios estudiantes de maestría y doctorado. En el caso de los estudiantes de este programa, ellos forman parte integral de los grupos de investigación en el marco de los cuales desarrollan su formación doctoral.

Lo anterior constituye una fortaleza del programa, dado que la actividad en el marco del grupo favorece no sólo su formación investigativa a través del desarrollo de su tesis doctoral, sino además, mediante su participación en el trabajo propio del grupo, sino el desarrollo de capacidades necesarias en un doctor en tanto investigador de frontera, como es el caso de: contribuir a la elaboración de los estados de la cuestión (del arte) que se investiga en los proyectos de investigación de los miembros del grupo y de su propia tesis doctoral; el desarrollo a profundidad de habilidades para hacer interlocución y transferencia de fuentes de carácter científico para la investigación propia y del grupo; en enlace con las actividades dirigidas o de integración y complementación desarrolladas en el programa, contribuir a la elaboración, presentación y difusión de textos científicos; adecuada, oportuna y pertinente utilización de todo tipo de recursos bibliográficos, de hemeroteca, de bases de datos, de tecnologías de la información y la comunicación, en procesos de investigación, gestión y uso social del conocimiento producido en el grupo; manejo actualizado de los mismos y de las fuentes válidas en su campo de investigación, así como la inserción en su comunidad a través de su participación en eventos y actividades organizadas y desarrolladas por su grupo en

relación con las diferentes redes en las que participa, pero también de su posibilidad de interacción con pares nacionales e internacionales que forman parte de esa comunidad y redes.

De acuerdo con la naturaleza del programa, así como con sus posibilidades de trabajo enmarcadas en las normatividades de las universidades y el desarrollo del sistema de grupos de investigación del DIE, en algunas de las tres universidades éstos aportan a la formación de estudiantes en diversos niveles de formación. De igual manera, en las universidades participantes existe la posibilidad de crear nuevos grupos y líneas de trabajo, a partir del desarrollo de las investigaciones que en ellas se realizan.

Así, los grupos son la unidad básica de formación doctoral. Estos Grupos son definidos y conformados –aunque de tiempo atrás– atendiendo la organización de los mismos, según parámetros Colciencias. En general, se caracterizan por tener un objeto de investigación –o tema o problema– que le da unidad a su acción; con base en éste han adoptado tanto un enfoque como un(os) método(s) de investigación. Su desarrollo relativo, por fases que responden a planes estructurados, llevan a configurar su acción a través tanto de Programas como de Proyectos Investigación. Los Grupos, entonces, son el entorno o nicho al cual llegan los doctorandos, no sólo para apropiarse, sino también para transformar estas estructuras de producción de conocimiento mediante la discusión sistemática de: enfoque, método(s), proyectos y programas.

### **c. Énfasis de formación.**

Por énfasis se entiende una unidad de carácter académico-administrativo dentro del DIE. Su principal función es contribuir a la regulación de los procesos de formación de todos los estudiantes de los diferentes grupos de investigación que convergen en el énfasis y le dan soporte, que, con diferencia de enfoque, tienden a la construcción de formas alternativas de comprender y actuar sobre un objeto o problema de investigación. En lo académico, pueden ser concebidos como un área o campo de profundización en temas específicos, cuyos objetos y desarrollos son de naturaleza relativamente común. Su consolidación y proyección se fundamenta en la actividad de los grupos de investigación que los soportan, los cuales, debido a la dinámica existente entre ellos, pueden pertenecer a más de un énfasis.

Los énfasis con que cuenta el programa en la actualidad son:

- Educación en Ciencias
- Educación Matemática
- Lenguaje y Educación
- Educación Cultura y Desarrollo

- Filosofía y Enseñanza de la Filosofía
- Historia de la Educación, Pedagogía y Educación Comparada

Los énfasis pueden variar en cuanto a organización, número, características, proyección y posibilidades de relación, en concordancia con el desarrollo de los grupos de investigación y el programa en particular. Para ello se debe contar con el cumplimiento de requisitos, aval y aprobación en las instancias correspondientes del programa (CADE, CAIDE). Los CADE determinarán las regulaciones correspondientes. En el DIE, están conformados por dos o más Grupos de Investigación que en él convergen, de la misma universidad o de las que suscriben el convenio para el desarrollo interinstitucional del Programa. De este modo se da tanto un trabajo interdisciplinario, como una variedad de alternativas en la construcción y estudio de los objetos o problemas de investigación, al tiempo que se fortalece la capacidad instalada tanto para la investigación, como para la administración y la gestión. Los doctorandos forman parte integral de este proceso de configuración intergrupala de los procesos referidos.

En cuanto interpretación parcial del Campo Intelectual de la Educación, la Pedagogía y la Didáctica (CIEPD), los Énfasis tienen una doble relación de construcción con su objeto de investigación: una toma de posición sobre la construcción disciplinaria –trátese de la filosofía, las matemáticas, la sociología, la historia, la biología, la química y la física, etc.– y la comprensión pedagógica –sea la formación, la pedagogía, la enseñanza, la didáctica y la psicopedagogía, etc.–; la convergencia de dos o más Grupos de Investigación garantiza no sólo la diversidad teórico-metodológica, sino la apertura a procesos de innovación en el desarrollo de los procesos de formación y de investigación. Así, entonces, cada Grupo de Investigación puede estar adscrito a uno o varios Énfasis, en razón de sus contribuciones al CIEPD.

### **3.4. Particularidades académicas de Doctorado Interinstitucional en Educación – DIE.**

#### **a. Las pasantías de investigación.**

Se han concebido dentro del proceso de formación doctoral como una experiencia de inmersión en la vida cotidiana de comunidades pares en la investigación. Cada experiencia está planeada en función de producir un escrito publicable, fruto de este esfuerzo. Dicho escrito, tanto como las acciones planeadas –participación en seminarios, revisión bibliográfica, trabajos de campo, asesoría–, se realizan bajo la supervisión de un académico de alto nivel, con título de doctor, en la comunidad visitada. Las Pasantías de Investigación pueden ser realizadas tanto en un centro académico internacional, fuera del país, como también en grupos de investigación nacionales, en las condiciones que especifique para el

efecto el CADE de cada Institución. El CAIDE recomienda, que por lo menos una de tales pasantías sea de carácter internacional.

Dentro de las Pasantías de Investigación no sólo se cuenta con las actividades que en tal sentido llevan a cabo los estudiantes. También es un esfuerzo continuo que realizan los profesores a través de sus investigaciones posdoctorales, su presencia en foros internacionales, su trabajo como asesores a otros programas pares, sus seminarios online con la participación de colegas de otras universidades tanto del país como del extranjero o sus proyectos de investigación con colegas de otros centros académicos, entre otras posibilidades de relaciones académicas internacionales.

En su conjunto, las pasantías tanto de doctorandos como de estudiantes constituyen una estrategia de flexibilidad para el desarrollo del programa: el encuentro con pares en la comunidad de campo, así como el trabajo alrededor de temas comunes desde diferentes vertientes teóricas y metodológicas, son elementos que no sólo contribuyen a relativizar el pensamiento y subsecuentemente, las posibilidades de acción, sino que además se convierten en potentes dispositivos para organizar agendas de trabajo válidas, pertinentes y viables, para contribuir a resolver problemas locales, nacionales y regionales a partir de la educación, con base en el conocimiento producido en dichas comunidades.

#### **b. Los exámenes de candidatura.**

Son tres, de carácter comprensivo: uno cuya temática es propuesta por el CADE y en relación con el núcleo común del programa. Los otros dos, son propuestos por el estudiante, de común acuerdo con su director de tesis y aprobados por el CADE; están relacionados con la fundamentación teórica de los énfasis. La reglamentación, procedimientos y valoración mínima para estos exámenes se establecen por el CADE, de acuerdo con la normatividad institucional pertinente.

#### **c. La proficiencia en segunda lengua.**

Es un requisito para obtener el estado de Candidato a Doctor. Para su cumplimiento, los CADE expedirán la reglamentación respectiva. En todo caso, el objetivo de esta exigencia académica es la de lograr que los doctorandos mantengan una relación con otras comunidades académicas, que puedan dar cuenta más ágilmente del Estado del Arte (o estado de la cuestión) y hacer presencia en foros académicos internacionales con sus puntos de vista y su producción.

#### **d. Los Seminarios.**

Tienen un carácter formativo en términos de lo teórico – metodológico y por tanto, constituyen un soporte fundamental para la configuración y desarrollo de la tesis doctoral; metodológicamente son de naturaleza investigativa. Su ponderación en créditos depende de la dedicación a su desarrollo. La organización de la oferta de seminarios puede tener carácter interinstitucional o institucional en dependencia de las condiciones institucionales de las tres universidades, que favorecen o no la oferta global. En todos los casos, los seminarios son propuestos por los grupos de investigación en el marco de los tres espacios de formación del programa y son aprobados por los respectivos CADEs. Cuando existe la posibilidad de desarrollo sincrónico de actividades y períodos académicos en las sedes, la oferta se aprueba por parte del CAIDE, a partir de la discusión, refinamiento y aval del claustro de profesores de las tres universidades.

Para el estudio y aprobación del seminario, los docentes (directores) del seminario deben enviar a la dirección de sede la propuesta de seminario, acompañada del syllabus correspondiente. Básicamente, el syllabus contiene:

- Indicación del período académico en que será desarrollado el seminario.
- Número de créditos.
- Horario de trabajo.
- Nombre del (los) responsable(s).
- Descripción.
- Metodología
- Contenido y metodología de evaluación, con las ponderaciones correspondientes si es del caso.
- Bibliografía
- Formas particulares de desarrollo del seminario.
- Datos del profesor responsable.

Es importante aclarar, que todos los estudiantes conocen la oferta global de seminarios del programa en cada período académico, con el objeto de que puedan acceder al registro y desarrollo de estos espacios académicos en la universidad que los ofrece. La selección de dichos espacios está orientada por el director de tesis de cada estudiante, depende de la pertinencia para su formación doctoral y de manera particular, para su formación investigativa y desarrollo de la tesis doctoral.

Los seminarios son un excelente ejemplo tanto de trabajo colectivo como de interinstitucionalidad y flexibilidad en el programa. De interinstitucionalidad, en tanto pueden ser desarrollados en una de las sedes contando con la participación de docentes de las otras o

por docentes internacionales de flexibilidad, dado que pueden ser desarrollados en cualquiera de las siguientes modalidades:

- *Regulares:* Son aquellos que se desarrollan de manera regular a lo largo del período académico. Pueden ser desarrollados por uno o más docentes del programa, de una o varias sedes.
- *Intensivos:* atendiendo al número de créditos, la intensidad horaria puede ser distribuida en una o más semanas. Dicha distribución puede ser continua o discontinua.

En el primer caso, el seminario se desarrolla durante el número de semanas que se requiera sin intervalos entre ellas. En la segunda modalidad, el trabajo puede ser desarrollado por uno o más docentes y los intervalos de tiempo entre la primera y segunda etapa pueden variar. De igual manera, en el caso de ser desarrollado por invitados nacionales o extranjeros, con frecuencia se da una combinación de trabajo entre dichos invitados y profesores del grupo que los invita.

En estos casos, el docente del seminario envía, con base en el syllabus aprobado, indicaciones de bibliografía y materiales a trabajar, así como de las actividades que deben desarrollarlos seminaristas previo a la iniciación del seminario y productos derivados de ello, como preparación para su iniciación. De la misma manera, en el caso de ejecución discontinua quedan actividades por realizar que son producto de la primera etapa y que a su vez constituyen insumos para la realización de la(s) siguiente(s).

Un elemento adicional de flexibilidad consiste en la realización de estos seminarios con pares internacionales vía teleconferencia los encuentros y ponencias desarrolladas en el marco de dichos seminarios, la interdisciplinariedad en sus componentes.

Todos los desarrollos registrados anteriormente constituyen una estrategia de flexibilización del programa en cuanto a su metodología y modalidad, como respuesta a las necesidades actuales dada realidad de la población usuaria del programa y su dificultad para trabajar presencialmente por sus compromisos laborales. A su vez, constituye una acción de autorregulación, producto de la evaluación permanente del programa. Es necesario indicar, que cada una de las sedes viene implementando otras acciones en igual dirección según sus posibilidades de contexto, de las cuales se nutre el programa.

### **3.5. Información sobre los Profesores.**

Además de cumplir con los requisitos de ley, para ser profesor del programa se debe pertenecer a uno de los grupos de investigación del mismo, realizar investigación, tener

trayectoria investigativa y disponer del tiempo para dedicar a la formación de estudiantes en el programa. En las universidades del convenio, los requisitos relacionados con los niveles de posgrado, se manejan en concordancia con la normatividad interna de cada una de las sedes para el caso de los niveles de postgrado, en cumplimiento de los Acuerdos de los Consejos Superiores número: 031 del 04 de diciembre de 2007 (Anexo 31) para el caso de la **Universidad Pedagógica Nacional**; Acuerdo 02 de mayo 13 de 2010 (Anexo 32) que reglamenta el DIE en la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas** y 007 del 19 de noviembre de 1996 (Anexo 33) y 005 de noviembre 30 de 1998 (Anexo 34) para el caso de la **Universidad del Valle**.

Dadas las características diferenciales de la organización en las universidades pertenecientes al convenio, en cada una de ellas existen regulaciones en las que se enmarca la participación profesoral en el programa. Así, en la **Universidad Pedagógica Nacional**, el Doctorado Interinstitucional en Educación está adscrito a la Vicerrectoría Académica y forma parte de un sistema funcional que agrupa a los postgrados de la Universidad, denominado Sistema Integrado de Formación Avanzada –SIFA–, que comprende especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Universidad, creado mediante el acuerdo del Consejo Superior No. 031 del 4 de diciembre de 2007. A su vez, la planta de docentes es global y también depende de la Vicerrectoría Académica, aunque los profesores se hallan adscritos a diferentes unidades académicas. Para el caso del doctorado, si bien no existe planta específica adscrita a este nivel de formación, según las necesidades del programa los profesores incluyen dentro de su plan de trabajo académico en las respectivas unidades académicas, las actividades y dedicación que corresponden a su trabajo en el DIE.

En el caso de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, el programa se halla adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación; además de contar con profesores que siendo parte de la planta de carrera de la Universidad estuvieron en el origen del DIE, se han realizado cursos específicos para personal docente de planta del mismo, para atender sus necesidades.

En la **Universidad del Valle**, éste forma parte del postgrado en Educación, que comprende los niveles de maestría y doctorado; se halla adscrito al Instituto de Educación y Pedagogía y se rige por la normatividad para el caso. Cuenta con profesores doctores del Instituto, pero también con profesores de otros doctorados y unidades académicas de la Universidad.

En cualquier caso, las tres universidades sede cuentan con una normatividad interna que permite el ingreso, permanencia, formación, capacitación y promoción del personal docente del programa, que en uso de su autonomía y planes de desarrollo ponen en ejecución.

Adicionalmente, según las necesidades de cada sede, los docentes de las otras participan en el desarrollo de seminarios de los tres espacios de formación, dirigen tesis doctorales o

participan en proyectos de investigación y proyección social de la sede solicitante; dicha actividad se registra y se hace viable de manera oficial, forma parte del plan de trabajo académico del profesor solicitado y cuenta con el debido soporte institucional.

Para ser profesor del programa se requiere:

- Poseer título de Doctor.
- Pertenecer a un grupo de investigación vinculado al DIE.
- Desarrollar investigación.
- Incluir dentro de su asignación académica institucional el tiempo necesario para desarrollar las actividades académico administrativas propias de su ejercicio doctoral en el programa.

El listado detallado de los Profesores pertenecientes al Doctorado Interinstitucional en Educación, así como la relación de su formación (Descripción de sus estudios a nivel de Doctorado, Maestría, Especialización y Pregrado), se puede consultar en el Anexo 35.

Adicionalmente, en la Tabla 1 se hace una relación del nivel de formación de los profesores pertenecientes al Doctorado Interinstitucional en Educación – DIE (teniendo en cuenta sólo el mayor nivel de grado alcanzado). Como se mencionó anteriormente, todos los profesores adscritos al DIE son titulados como Doctores en distintas ramas académicas.

<b>NIVEL DE FORMACIÓN DE LOS PROFESORES DEL DIE.</b>							
Año	Período	Dedicación	Total	Nivel de formación (contabilizar sólo el mayor nivel de grado)			
				Doctores	Magísteres	Especialistas	Profesionales
2010	II	T.C.	32	32	0	0	0
	II	M.T.	11	11	0	0	0
	II	H.C.	6	6	0	0	0
2011	I	T.C.	38	38	0	0	0
	I	M.T.	11	11	0	0	0
	I	H.C.	6	6	0	0	0
	II	T.C.	38	38	0	0	0
	II	M.T.	11	11	0	0	0
	II	H.C.	6	6	0	0	0
2012	I	T.C.	45	45	0	0	0
	I	M.T.	18	18	0	0	0
	I	H.C.	6	6	0	0	0
	II	T.C.	41	41	0	0	0
	II	M.T.	20	20	0	0	0
	II	H.C.	6	6	0	0	0
2013	I	T.C.	43	43	0	0	0
	I	M.T.	20	20	0	0	0
	I	H.C.	6	6	0	0	0

<b>NIVEL DE FORMACIÓN DE LOS PROFESORES DEL DIE.</b>							
Año	Período	Dedicación	Total	Nivel de formación (contabilizar sólo el mayor nivel de grado)			
				Doctores	Magísteres	Especialistas	Profesionales
	II	T.C.	47	47	0	0	0
	II	M.T.	20	20	0	0	0
	II	H.C.	7	7	0	0	0
2014	I	T.C.	46	46	0	0	0
	I	M.T.	20	20	0	0	0
	I	H.C.	9	9	0	0	0
	II	T.C.	49	49	0	0	0
	II	M.T.	21	21	0	0	0
	II	H.C.	7	7	0	0	0
2015	I	T.C.	49	49	0	0	0
	I	M.T.	21	21	0	0	0
	I	H.C.	9	9	0	0	0

**Tabla 1. Información General de los Profesores del DIE.**

### 3.6. Plan de Estudios del Doctorado Interinstitucional en Educación - DIE.

En concordancia con lo expuesto en apartados anteriores en relación con la concepción teórica, metodológica y práctica del modelo de formación del DIE, y teniendo en cuenta la autonomía del doctorado en la programación de sus espacios académicos en las respectivas sedes, el programa atiende a dos variables significativas que son:

- Un crédito académico, como unidad de medida del trabajo académico del estudiante, equivale por normatividad a 48 horas de actividad del estudiante durante el período académico.
- La flexibilidad y autonomía en la ejecución de la estructura académica del programa por parte de las sedes.

Por tanto, en el caso del DIE se debe tener en cuenta que:

- El trabajo en los espacios de formación teórico-metodológica tiene dos modalidades: regular, desarrollado durante todo el periodo académico, e intensivo.
- El proceso de formación está concebido para ser desarrollado en tres (3) años, prorrogables a cinco (5).
- Es deseable que el estudiante no registre actividades durante el período académico, que superen los 12 créditos.
- El total de créditos para este doctorado es 81.
- En todos los casos, el desarrollo de todas las actividades programadas en los diferentes espacios de formación, implican trabajo presencial (hoy en día con apoyo en plataformas

virtuales) sincrónica y asincrónicamente, así como trabajo independiente e interdependiente.

- Existe una estructura curricular común, con asignación total de créditos en común.
- Las sedes tienen autonomía para programar seminarios en los diferentes espacios de formación.

En el Diagrama 4, se resumen los espacios de formación y el número de créditos asignado para cada uno de ellos, según la estructura curricular del programa.

Duración Espacios	T R E S A Ñ O S	Créditos
<b>Educación y Pedagogía EFEP</b>	Seminarios programados por los CADE para cada semestre.	16
<b>Investigación EFI</b>	Diseño y desarrollo de tesis: 40 créditos Pasantía: 10 créditos	50
<b>Énfasis EFE</b>	Seminarios programados por los grupos para cada semestre.	15
<b>Total</b>		<b>81</b>

**Diagrama 4. Estructura curricular DIE.**

La Tabla 2 detalla los espacios de formación y su correspondencia en créditos académicos.

ESPACIOS DE FORMACIÓN Y VALOR EN CRÉDITOS ACADÉMICOS				
Dimensión	Propósito	Créditos	Valor de hora de un crédito según espacio de formación	TOTAL
<b>Espacio de Formación en Educación y Pedagogía - EFEP.</b>	Formación en Educación y Pedagogía.	16	1 H trabajo directo 1 H trabajo cooperado 1 H trabajo autónomo	256H trabajo directo 256H trabajo cooperado 256H trabajo autónomo
<b>Espacio de Formación en Investigación - EFI.</b>	Diseño y desarrollo de la tesis: desarrollo de investigación y participación en Grupo de Investigación.	50	SEMINARIOS de Investigación y tesis (20 créditos los dos primeros años) 1H trabajo directo 4 H trabajo cooperado 10 H trabajo autónomo	64H trabajo directo 256H trabajo cooperado 640H trabajo autónomo
			SEMINARIO de tesis (20 créditos tercer año) 2H trabajo directo 28H trabajo autónomo	64H trabajo directo 896H trabajo autónomo

ESPACIOS DE FORMACIÓN Y VALOR EN CRÉDITOS ACADÉMICOS				
Dimensión	Propósito	Créditos	Valor de hora de un crédito según espacio de formación	TOTAL
			PASANTIA DE INVESTIGACIÓN 10 créditos 1H trabajo directo 3H trabajo autónomo	120H trabajo directo 360H trabajo autónomo
<b>Espacio Formación en Énfasis - EFE.</b>	Formación especializada según el Énfasis.	15	SEMINARIO 1H trabajo directo 1H trabajo cooperativo 1H trabajo autónomo	240H trabajo directo 240H trabajo cooperativo 240H trabajo autónomo
<b>TOTAL</b>		<b>81</b>	<b>744H trabajo directo</b> <b>752H trabajo cooperado</b> <b>2392H trabajo autónomo</b>	

Tabla 2. Espacios de formación del DIE y valor en créditos académicos.

A continuación se describen las características de los espacios de formación ofrecidas por el DIE.

**a. Espacio de Formación en Educación y Pedagogía - EFEP.**

Este espacio propicia la reflexión, la construcción conceptual, el debate y la puesta en común de los lenguajes teóricos en los cuales puedan ser articulados y comprendidos los problemas de investigación educativa, pedagógica y didáctica. Las actividades académicas que se organicen en este espacio deben contribuir al fortalecimiento teórico y práctico de la competencia investigativa y a la formación integral en educación y pedagogía de todos los doctorandos; la condición de aprobación de una oferta de Seminario de este tipo, es que planee una contribución sistemática al desarrollo teórico o metodológico del CIEPD, y sus posibilidades de reconfiguración. El número de créditos asignados a este componente es de 16.

En este contexto, la formación en educación y pedagogía es el núcleo común a todos los doctorandos; se fundamenta en el estudio de teorías educativas y pedagógicas e historia de la educación.

Los CADE definen los seminarios que hacen parte de este espacio de formación. Estos seminarios tienen por objeto contribuir a que los estudiantes, más que relacionarse exclusiva y endogámicamente con su Énfasis, tengan una relación con el campo en su conjunto. Pueden ser ofrecidos por un profesor de cualquiera de los Grupos de Investigación del programa, de las sedes u otros invitados. En los mismos pueden participar estudiantes de los diferentes énfasis, sedes y otros programas de postgrado.

En la práctica y con fines operativos, este espacio a su vez está constituido por diversas opciones académicas. La oferta de éstas y sus respectivos contenidos se realiza en relación con las líneas de investigación existentes en los diferentes grupos, así como también con aquellos temas considerados de trascendencia en educación por los CADE. Como se expuso anteriormente, atendiendo a la flexibilidad curricular, el programa ofrece seminarios en cada una de las Universidades sede en todos los periodos académicos, de tal manera que los estudiantes del programa tengan opciones de elección, de acuerdo con sus intereses doctorales y concertados con el director de la tesis.

### **b. Espacio de Formación en Investigación - EFI.**

En este espacio, los doctorandos realizan y ejecutan su tesis doctoral, que concluye en una disertación doctoral rigurosa y original. El eje central del doctorado se realiza en este espacio de formación a través del ingreso del estudiante a uno de los grupos de investigación que conforman el doctorado.

La investigación se orienta a la producción de conocimiento educativo y pedagógico para el desarrollo de teorías, la creación de modelos y la generación de nuevas modalidades de prácticas pedagógicas, entre otras posibilidades. En términos operativos, este espacio se inicia desde el primer semestre. Como resultado de su actividad en investigación, los doctorandos deberán producir artículos científicos, desarrollar ambientes tecnológicos de información, materiales didácticos, participar en las actividades y eventos propios de la comunidad científica nacional e internacional.

El número total de créditos asignados a este componente es de 50, 10 de los cuales corresponden a una pasantía que puede ser realizada en diferentes momentos y oportunidades o de manera intensiva; es política del programa, que por lo menos uno de ellos deberá ser desarrollado en el exterior, en una universidad o centro de investigación. En consecuencia, la distribución de estos 10 créditos es aprobada por el CADE para cada doctorando en particular, previo concepto del director de la tesis y su cumplimiento deberá certificarse por la universidad o centro de investigación donde adelante la pasantía. De igual manera, el CADE desarrolla en cada universidad sede del programa, la normatividad correspondiente a la organización, desarrollo, culminación y valoración de la pasantía realizada por sus doctorandos.

### **c. Espacio Formación en Énfasis – EFE.**

En este espacio se propicia la reflexión, la construcción conceptual, el debate y la puesta en común de los lenguajes epistemológicos, teóricos y metodológicos de los programas de

investigación específicos de cada uno de los énfasis en los cuales se ofrece formación doctoral. Las actividades académicas que se organizan en este espacio deben contribuir al fortalecimiento teórico y práctico de la competencia investigativa y a la profundización en cada uno de los énfasis. El número de créditos asignados para este componente es de 15.

Los Seminarios de Énfasis son planeados en los Grupos de Investigación, avalados en los énfasis y aprobados en los CADE. En ellos se profundiza en el estudio de las cuestiones en disputa, preguntas de frontera, abordajes teórico-metodológicos entre otros, vinculados a los problemas de investigación de las líneas.

Las Actividades Dirigidas y en general los diferentes compromisos formativos establecidos en desarrollo de los seminarios, según sea la particularidad de cada una de las sedes del Programa, corresponden a una modalidad de síntesis que interrelaciona los Seminarios de Educación y Pedagogía con los Seminarios de Énfasis, tienen un diseño intuitivo personal, dirigidos a objetivar aportes del doctorando al desarrollo del objeto de investigación del Grupo de Investigación en procesos de intervención, del Énfasis o del Programa. Su proceso de evaluación y los resultados son acordados con el Director de Tesis.

### 3.7. Información sobre Estudiantes y Egresados.

El DIE cuenta con una reglamentación básica común, para llevar a la práctica diversos aspectos de desarrollo académico e investigativo de los estudiantes en el programa. A continuación se presentan los aspectos fundamentales de la misma.

- ✓ **Convocatoria:** la convocatoria para la vinculación de estudiantes deberá mencionar los énfasis, los grupos y las respectivas sedes donde el programa se ofrecerá. Se hará con arreglo a la capacidad instalada de las universidades del convenio, en cuanto a cupos existentes en los grupos de investigación y posibilidad de asignar un docente que acompañe al estudiante desde su primer registro hasta su egreso del programa.
- ✓ **Requisitos de admisión:** debe cumplir con los siguientes aspectos:
  - Haber sido aceptado por uno de los grupos de investigación, responsables de un énfasis del programa, previa presentación y aceptación de una propuesta de investigación y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos para ello.
  - Haber cumplido todos los procedimientos establecidos por el CADE, entre ellos una entrevista en el énfasis, por delegación del CADE.
  - Acreditar preferiblemente el título de Magíster o, en su defecto, producción investigativa en educación, la cual será homologada por el CADE. Los

parámetros de homologación serán determinados por las instancias académicas del programa.

- Demostrar comprensión de lectura en una segunda lengua.
  - Comprometerse por escrito a dedicar 40 horas de trabajo semanales a los estudios de doctorado.
- ✓ **Requisitos de grado:** para obtener el grado, se debe cumplir con los siguientes aspectos:
- Tener el estado de candidato a doctor.
  - Enviar la tesis al CADE con el visto bueno del director.
  - Tener aprobada la tesis doctoral, por un jurado de tres miembros designados por el CADE más el director de la tesis. Como mínimo, uno de estos jurados debe ser externo a las universidades firmantes del convenio, y preferiblemente de nivel internacional. La evaluación de cada uno de los jurados será reportada en un formato diseñado por cada uno de los CADE.
  - Sustentar públicamente la tesis doctoral, una vez haya sido aprobada.

En la Tabla 3 se hace una relación de estudiantes matriculados, graduados, deserción y movilidad.

<b>INFORMACIÓN SOBRE ESTUDIANTES Y EGRESADOS.</b>								
<b>Año</b>	<b>Período</b>	<b>Estudiantes. Inscritos.</b>	<b>Estudiantes Matriculados.</b>	<b>Estudiantes Primíparos.</b>	<b>Egresados</b>	<b>Graduados</b>	<b>Tasa de Deserción SPADIES (%)</b>	<b>Tasa de deseción (%)</b>
<b>2010</b>	I	0	131	0	4	4	1,4%	1,4%
	II	34	151	26	6	6	1,8%	1,8%
<b>2011</b>	I	1	143	1	5	5	1,2%	1,2%
	II	37	150	23	10	10	2,9%	2,9%
<b>2012</b>	I	81	181	50	12	12	4,0%	4,0%
	II	61	165	25	8	8	0,8%	0,8%
<b>2013</b>	I	61	177	25	13	13	3,4%	3,4%
	II	21	167	5	4	4	3,7%	3,7%
<b>2014</b>	I	88	208	48	10	10	2,4%	2,4%
	II	4	196	4	3	3	0,4%	0,4%
<b>2015</b>	I	0	131	0	4	4	1,4%	1,4%

**Tabla 3. Información sobre Estudiantes.**

Así mismo, la Tabla 4 establece el Número de Promociones por Período y por Egresados en su totalidad.

<b>NÚMERO DE PROMOCIONES DE EGRESADOS POR PERÍODO Y PROMOCIONES DE EGRESADOS TOTALES.</b>										
Año	Período	Graduado	Promoción (es)	Período	Graduado	Promoción (es)	Período	Graduado	Promoción (es)	
										DIE-UPN
2010	II	4	2006-2	II	0	N/A	II	0	N/A	
2011	I	7	2006-2	I	0	N/A	I	0	N/A	
	II	2	2006-2	II	1	2007-1	II	1	2006-1	
2012	I	9	2006-2; 2007-1	I	2	2006-3; 2007-1	I	4	2006-4	
	II	6	2006-2; 2008-1	II	2	2007-1; 2008-1	II	N/A	N/A	
2013	I	5	2006-2; 2007-1; 2008-1	I	3	2007-1; 2008-1	I	4	2006-4	
	II	7	2006-2; 2007-2; 2008-1; 2010-1	II	2	2006-3; 2007-1	II	N/A	N/A	
2014	I	3	2006-2	I	2	2007-1	I	N/A	N/A	
	II	7	2006-2; 2007-1; 2008-1; 2010-1	II	3	2007-1; 2010-1	II	1	2006-1	
2015	I	2	2009-2; 2010-1	I	3	2006-3; 2007-1	I	N/A	N/A	
<b>Total N° promociones:</b>			<b>Cinco (4)</b>				<b>Cuatro (4)</b>	<b>Dos (2)</b>		
<i>Año de creación del Programa para las tres universidades: 2004</i> <i>Inicio de la primera cohorte: 2006</i>										

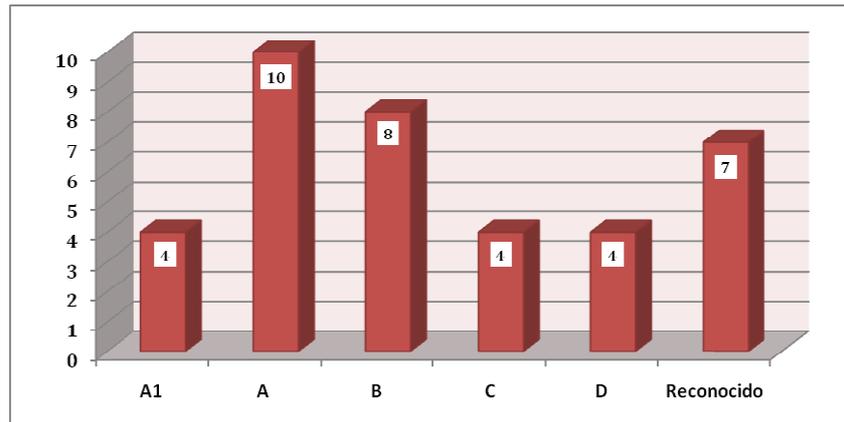
**Tabla 4. Promociones de egresados del DIE.**

### 3.8. Productividad académica de los Profesores.

En el Anexo 36 se encuentra la información detallada en relación con la productividad académica de los Profesores pertenecientes al Doctorado Interinstitucional en Educación – DIE. En él se especifica Autor(es), Grupo de Investigación al que pertenece(n), Tipo de producto y Referencia Bibliográfica. Dado que hay un alto grado de productividad y diversidad en las publicaciones, remitimos al Anexo para su consulta. Se destaca el elevado número de publicaciones en revista A y A1, de carácter nacional e internacional. Además las publicaciones de las colecciones propias del DIE, que han recibido reconocimiento internacional.

### 3.9. Grupos de investigación clasificados o reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

El DIE cuenta con 36 grupos de investigación activos, la mayoría de ellos categorizados en Colciencias como se presenta en el Diagrama 5<sup>1</sup>:



**Diagrama 5. Grupos de Investigación del DIE.**

Los resultados de investigación de dichos grupos, se difunden a través de publicaciones especializadas de diferente índole, mediante la participación en eventos y foros especializados. Como se mencionó, el DIE cuenta con una política editorial que brinda los apoyos necesarios para dicha difusión, aprobada por el CAIDE y el Consejo de Rectores. Adicionalmente, se cuenta con los diversos medios impresos y electrónicos de difusión, que contribuyen de mejor manera a la circulación de estos productos de conocimiento, como las páginas web del programa.

Igualmente, como se ha mencionado anteriormente, el Doctorado Interinstitucional en Educación – DIE, fundamenta su acción pedagógica en los procesos de Investigación desarrollados por los Grupos inscritos al mismo. En el Anexo 37 se enumeran los Grupos de Investigación, Clasificación en Colciencias (Resultado de la Convocatoria 640-2014) y Productos Destacados resultados de las Investigaciones (Incluyendo Artículos y su Categorización según el Modelo de Clasificación Colciencias – 2014, Libros y Capítulos de Libro, Trabajos de Grado y Patentes, principalmente).

<sup>1</sup> *El elevado número de grupos reconocidos se debe a que siete grupos de la Universidad Distrital, la mayor parte escalafonados como A y A1, tomó la decisión de no presentarse a la última convocatoria de Colciencias (640-2014).*

### 3.10. Convenios académicos nacionales e internacionales vigentes y activos.

El DIE cuenta en este momento con diez (10) Convenios Nacionales y 56 Convenios Internacionales. Los Anexos 38 y 39 incluyen la información correspondiente a los Convenios y Alianzas vigentes que tiene el Doctorado Interinstitucional en Educación, a nivel Nacional e Internacional, respectivamente. Se resaltan los convenios de cotutela firmados mayoritariamente con universidades francesas y que dan la posibilidad de que los doctorandos obtengan doble titulación.

### 3.11. Programas de Proyección Social.

Para la **Universidad Pedagógica Nacional**, la Proyección Social está asociada directamente con la responsabilidad de la Universidad en la transferencia de los saberes, conocimientos, innovaciones y prácticas exitosas a la sociedad, así como a la captación y acogida de los saberes que la sociedad y sus diversos grupos humanos le ofrecen. A partir de programas de extensión y proyectos de asesorías, la universidad, escucha por una parte, la sabiduría y las enseñanzas de la sociedad y, por otra, atiende sus demandas y le propone nuevos caminos para su desarrollo.

En el cumplimiento de sus responsabilidades con la proyección social, la Universidad establece alianzas estratégicas, convenios y contratos interadministrativos para garantizar los recursos que hacen posible atender las demandas que el país educativo le hace en términos de acompañar su desarrollo, local, regional y nacional y su accionar internacional.

La Proyección Social en la UPN tiene los siguientes objetivos:

- Fortalecer los procesos de acompañamiento, asesoría y consultoría y educación continua a secretarías de educación, maestros, directivos docentes, e instituciones educativas sociales y gremios.
- Fortalecer la presencia de la universidad en el ámbito nacional e internacional por medio de la proyección social, mediante la articulación de la universidad en redes de extensión.
- Fortalecer la consolidación y socialización de programas de proyección social a partir de la interlocución con las unidades académicas de la universidad.
- Definir y establecer un sistema de indicadores para la función de proyección social, que permita reconocer sus avances y contribuir a la toma de decisiones institucionales.

- Dinamizar y fortalecer la presencia activa del egresado en la Universidad y establecer un perfil colectivo del egresado de la UPN que permita dignificar el ejercicio de su labor docente

La proyección social, como responsabilidad misional universitaria, debe ser objeto de desarrollo e implementación en todos los espacios curriculares que ofrece la universidad y su base material son los grupos de proyección social específicos que se conforman. En este sentido, la responsabilidad administrativa y de gestión la comparten estos grupos con las unidades académicas, administrativas (la División de Asesorías y Extensión -DAE-, como una unidad institucional encargada de administrar y gestionar el desarrollo de la proyección social en general) y de dirección institucional, con el objeto de garantizar sinergias, viabilidad y pertinencia institucional.

Académicamente la DAE se encuentra organizada en dos líneas de trabajo:

- ✓ *Extensión:* programas y proyectos académicos ofertados por las unidades académicas a la sociedad, como producto de desarrollos investigativos o formativos que se concretan en cursos, diplomados, talleres y proyectos de intervención formulados por el personal académico de la Universidad.
- ✓ *Asesorías:* proyectos de trabajo que responden a solicitudes y convocatorias a concurso o licitación y se concretan en Programas de Formación Permanente de Docentes - PFPD (de capacitación o actualización), acompañamiento y asesoría a instituciones educativas.

Para el caso de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, se asume la proyección social y la extensión de manera articulada con las otras funciones universitarias de docencia e investigación de manera que se retroalimenten y se conviertan en espacios de aprendizaje permanente de los grupos humanos involucrados en ellas.

El Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo 004 de 2013, modificó la denominación del Instituto de Extensión por el de Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - IDEXUD - ; y en la Resolución de Rectoría 503 del 17 de septiembre de 2013 precisa la definición y el alcance de la Extensión de la siguiente manera: "La Extensión es una de las actividades misionales de la Universidad y consiste en llevar a la práctica social la teoría, la ciencia y la tecnología, con mutua retroalimentación, con el fin de coadyuvar al bienestar general de la comunidad universitaria y la de su entorno, buscando el perfeccionamiento académico y bienestar social".

Para alcanzar los propósitos, el IDEXUD oferta a las instituciones y comunidades los siguientes servicios: asesorías, consultorías, interventorías, asistencia técnica y/o tecnológica, veedurías, auditorías, peritajes, órdenes judiciales, educación para el trabajo, proyectos de educación continuada, proyectos especiales, entre otros.

El IDEXUD tiene como objetivo general “Desarrollar la función universitaria de extensión y proyección social en concordancia con las normas estatutarias, el Proyecto Universitario Institucional y el Plan de Desarrollo adoptado por la Universidad”.

Para lograr el propósito, el objetivo general se desarrolla en los siguientes objetivos específicos:

- Propiciar el dialogo con estamentos, organismos, asociaciones, instituciones, comunidades y grupos locales, nacionales e internacionales, para establecer el intercambio de conocimiento, de saberes y de prácticas.
- Fomentar y divulgar los conocimientos de ciencia, técnica, y tecnología, las prácticas e innovaciones investigativas y pedagógicas y las propuestas en artes y en letras, que se producen en la universidad, mediante la suscripción de convenios interinstitucionales
- Coordinar y articular acciones con el fin de ofrecer alternativas de soluciones a las necesidades y situaciones de conflicto presentadas en los ámbitos local, nacional e internacional.
- Propiciar un intercambio productivo con instituciones gubernamentales para establecer una necesaria cooperación en el diseño y ejecución de políticas.
- Promover y apoyar el desarrollo de las prácticas y pasantías estudiantiles buscando que en ellas se ponga en juego el conocimiento de las diversas áreas académicas de la institución.
- Promover relaciones de intercambio y cooperación con el sector económico a través de procesos de capacitación, consultoría, asesorías y otras modalidades que viabilicen la extensión universitaria.<sup>21</sup>
- Institucionalizar la articulación entre docencia-investigación y extensión, propiciando el desarrollo de iniciativas de investigación desde las prácticas de extensión.
- Promover la participación de la Universidad en el desarrollo de políticas publicas
- Establecer un sistema de alta calidad en los procesos del IDEXUD.

Finalmente, mediante Resolución No. 28 de julio 6 de 2012 del Consejo Superior, se establecen las modalidades de extensión de la **Universidad del Valle**. La proyección social y la extensión como parte de ella, es una función misional de la Universidad, a través de la cual integra y articula la docencia, la investigación y la creación artística con su entorno cultural, institucional, social y económico, validándose como institución responsable y comprometida con el destino y retos comunes.

La Proyección social tiene por objeto la interacción amplia y recíproca de la Universidad con la sociedad, con el propósito de aportar al bienestar y la solución de sus problemas; a la transformación y el desarrollo institucional; al fortalecimiento de las capacidades productivas, sociales, políticas, ambientales, deportivas, artísticas y culturales de las comunidades de la

región y el país. A través de la Proyección social y la extensión, la Universidad contribuye a la construcción de una sociedad más democrática, equitativa e incluyente al tiempo que consolida, amplía y comparte y pone en contacto su producción científica, tecnológica, cultural, intelectual y artística, con la sociedad.

Los procesos, actividades, programas y proyectos de Proyección social y extensión se realizan en el marco de las políticas consagradas en el Estatuto General de la Universidad del Valle y en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional; dentro de los principios que la rigen, se encuentran: a. Autonomía Universitaria, b. Responsabilidad Social, c. Excelencia Académica, d. Relevancia y Pertinencia, e. Diálogo y Reconocimiento de Saberes, f. Ética, g. Fortalecimiento de lo Público, h. Cooperación, i Democracia. La Proyección social y la Extensión se organiza mediante procesos académicos que integran y vinculan la docencia, la investigación y la producción intelectual y artística a un conjunto de actividades sistemáticas a través de las cuales la proyección social cobra forma y sentido, y se estructura a partir de procesos, planes, programas, proyectos y servicios, que garanticen la articulación dinámica de la Universidad con su entorno.

Las modalidades de extensión son:

- ✓ Actividades de Proyección social relacionadas con la Docencia. Se llevan a cabo a través de actividades presenciales, semipresenciales y virtuales, por medio de: Cursos, Diplomados, Programas de Capacitación, Programas de Actualización Profesional, Programas de Entrenamiento Profesional, Programas de Formación Docente, Congresos, Seminarios, Talleres. Corresponden a actividades de educación continua, actividades de educación permanente)
- ✓ Actividades de Proyección social relacionadas con la Investigación y la Producción Artística (Consultorías, Asesorías y Asistencia Técnica, Interventorías, Veedurías y Evaluaciones, Proyectos de Gestión de Tecnología y de Innovación, Proyectos de investigación social colaborativa, Proyectos de producción artística, Elaboración de Estudios Especiales de Interés Público).
- ✓ Actividades de Proyección social relacionadas con el Compromiso Social (prácticas y pasantías, actividades artísticas y culturales, actividades deportivas, actividades de emprendimiento, actividades de egresados, prácticas de voluntariado y extensión solidaria, Servicios de Laboratorios, Servicios de Consultoría social y de Docencia Asistencial, Intervención de Docentes en Eventos, Promoción de Debate Público, Eventos Temáticos, Programas Especiales, Los medios y las nuevas tecnologías de la información.

## 2. INFORMACION SOBRE RECURSOS INSTITUCIONALES.

### 6.1. Instalaciones Físicas.

Las Universidades del Programa Doctorado Interinstitucional cuentan con variadas instalaciones físicas destinadas al desarrollo de las actividades y funciones tanto académicas como administrativas del mismo. En el caso de la Universidad del Valle desde el Instituto de Educación y Pedagogía se cuenta con espacios propios, asignados en los edificios 381 y 388 de la Ciudad Universitaria Meléndez, en Cali-Valle. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha garantizado el funcionamiento del Programa en la sede Posgrados de la Facultad de Ciencias y Educación, ubicada en la Avenida Quito No. 64 – 81 (Barrio Modelo Norte – Bogotá D.C.), la tenencia de esta sede es en arrendamiento. Para el caso de la Universidad Pedagógica Nacional ha asignado para el funcionamiento del DIE la sede del Instituto Pedagógico Nacional, ubicado en la calle 127 con Carrera 9 (Bogotá D.C.).

Todas las sedes se han dotado con aulas que disponen de ayudas tecnológicas para garantizar la realización de video conferencias, oficinas administrativas, aulas y salas de estudio, acceso al sistema de bibliotecas institucionales y centros de documentación, según la organización de cada centro universitario, oficinas de bienestar universitario, así como, pone a disposición los recursos y espacios para actividades deportivas y recreativas tanto en las sedes donde funciona el programa como en las sedes con las que cuenta cada Universidad en general.

La Tabla 5 resume la información correspondiente a los Inmuebles disponibles y el tipo de tenencia de los mismos, para el Doctorado Interinstitucional en Educación.

<b>INMUEBLES DISPONIBLES Y TIPO DE TENENCIA.</b>										
<b>USO DE ESPACIOS</b>	<b>TENENCIA</b>									
	<b>Propiedad</b>		<b>Arriendo</b>		<b>Comodato</b>		<b>Otros</b>		<b>Total</b>	
	<b>CE<sup>2</sup></b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>CE</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>CE</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>CE</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>CE</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>Aulas de clase</b>	11	310	1	30	0	0	0	0	12	340
<b>Laboratorios</b>	1	24	1	55	0	0	0	0	2	79
<b>Salas de tutores</b>	6	105	2	27	0	0	0	0	8	132
<b>Auditorios</b>	5	140	0	0	0	0	0	0	5	140
<b>Bibliotecas</b>	2	54	1	70	0	0	0	0	3	124

<sup>2</sup> CE: Cantidad de Espacios.

<b>Cómputo</b>	4	105	0	0	0	0	0	0	4	105
<b>Oficinas</b>	7	175	5	140	0	0	0	0	12	315
<b>Espacios deportivos</b>	27	2400	0	0	0	0	0	0	27	2400
<b>Cafeterías</b>	6	950	0	0	0	0	0	0	6	950
<b>Zonas recreación</b>	1	1250	0	0	0	0	0	0	1	1250
<b>Servicios sanitarios</b>	19	336	7	0	0	0	0	0	26	336
<b>Otros</b>	0	0	1	21	0	0	0	0	1	21
<b>TOTALES</b>	89	5849	18	343	0	0	0	0	107	6192
		<b>Propiedad</b>	<b>Arriendo</b>	<b>Comodato</b>	<b>Otros</b>	<b>TOTAL</b>				
<b>Suma de puestos de las aulas de clase</b>		380	15	0	0	395				
<b>Suma de puestos en los laboratorios</b>		30	22	0	0	52				
<b>TOTALES</b>		410	37	0	0	447				
<b>PROMEDIO DE PUESTOS POR AULAS DE CLASE = 25</b>										

**Tabla 5. Inmuebles disponibles, tipo de tenencia y uso para el DIE.**

## 6.2. Recursos Bibliográficos.

El Doctorado Interinstitucional en Educación se encuentra respaldado por todos y cada uno de los sistemas de bibliotecas que las Universidades que lo constituyen han fortalecido para el provecho de toda su comunidad académica. Específicamente, la Universidad del Valle desde la División de Bibliotecas de la Vicerrectoría Académica presta este servicio y recurso en sus 9 sedes regionales, siendo sede principal de funcionamiento la Biblioteca Mario Carvajal; asimismo, se tienen 6 centros de documentación especializados, de estos centros el Instituto de Pedagogía y Educación cuenta en su sede Meléndez con el CENDOPU.

De igual forma, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha creado un sistema que responda a la disposición de la planta física de la Universidad, que se caracteriza por contar con sedes en diferentes zonas de la ciudad. Esta infraestructura se atiende con la creación de 9 dependencias ubicadas en las diferentes Facultades, dos centros especializados, el de Ciencias Sociales y el de Artes, y una Biblioteca Central Ramón D' Luyz, ubicada en la Aduanilla de Paiba. De las sedes dispuestas en la Universidad la de Posgrados de la Facultad de Ciencias y Educación cuenta con una de las 9 bibliotecas creadas en el sistema de la UDFJC.

Por su parte de la Universidad Pedagógica Nacional, institucionalmente, cuenta con la Subdirección de Biblioteca que dirige el funcionamiento de la Biblioteca Central, las bibliotecas satélites y los centros de documentación ubicados en las distintas sedes de la

Universidad. Además, brinda servicios especializados a través de laboratorios, recursos informáticos y equipos audiovisuales.

Las tres universidades han dispuesto diversidad de recursos tanto bibliográficos de tipo físico como informático para que sean utilizados por el cuerpo docente y estudiantil de las mismas como ha diferentes tipos de usuarios que tengan como objetivo la investigación, la proyección social, la formación académica y demás actividades relacionadas con la lectura en estos espacios. Por lo cual, al acceder a los servicios de cualquiera de los sistemas de Bibliotecas, brevemente descritos, se encontrará una organización administrativa, de infraestructura y de servicio a los usuarios acorde a las necesidades de las instituciones y a los programas de formación ofrecidos, desde áreas de circulación y préstamos (interbibliotecarios nacionales e internacionales), servicio de referencia, acceso a base de datos (Ver anexo 34), inducción y formación de usuarios, capacitación del personal administrativo, hemeroteca, videoteca y extensión cultural.

En suma, el DIE tiene a disposición tres bibliotecas centrales, 3 bibliotecas de sede, 1 centro de documentación. En relación con la consulta y préstamo de títulos especializados y multidisciplinarios se cuenta con un total aproximado de 259.513 títulos en material físico (libros, revistas y periódicos, documentos, materiales en CD, partituras, documentos institucionales, microfichas, audiovisuales, mapas, tesis, audiolibros, entre otros). En cuanto a recursos electrónicos provenientes de bases de datos por suscripción y que ofrecen materiales como libros electrónicos, revistas especializadas, publicaciones seriadas existe suscripciones a 54 bases que se detallan en el Anexo 34. Además, cada uno de los sistemas cuenta con direcciones web propias, donde se oferta e informa de todos sus servicios a la comunidad académica, estas direcciones se presentan en la Tabla 6:

<b>DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DE LOS SISTEMAS DE BIBLIOTECAS EN LAS SEDES DEL DIE</b>	
<b>Sede</b>	<b>Dirección electrónica</b>
Universidad Pedagógica Nacional	<a href="http://www.pedagogica.edu.co/biblioteca/">http://www.pedagogica.edu.co/biblioteca/</a>
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	<a href="http://sistemadebibliotecas.udistrital.edu.co/">http://sistemadebibliotecas.udistrital.edu.co/</a>
Universidad del Valle	<a href="http://biblioteca.univalle.edu.co/">http://biblioteca.univalle.edu.co/</a>

**Tabla 6. Sistemas de Bibliotecas del DIE.**

En el Anexo 40, se encuentra la Relación de Recursos Bibliográficos del Doctorado Interinstitucional en Educación, incluyendo el tipo de Recurso, la ubicación del mismo, y una pequeña descripción de su uso y utilidad.

### 6.3. Informes financieros.

Los informes financieros más recientes, aprobados por los órganos directivos y administrativos correspondientes en cada una de las universidades que conforman el Convenio Interinstitucional se pueden consultar: para la **Universidad Pedagógica Nacional**, Anexos 41 y Anexo 42; para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Anexos 43 y Anexo 44 y para la Universidad del Valle, Anexo 45.